PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 15 de noviembre de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SIMÓN ORLANDO FORERO MEDINA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jorge Andrés Ruiz
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.5352130
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, VACUNAS Y ANÁLISIS QUÍMICOS DE ESPECIES ANIMALES, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y CROMATOGRAFÍA DE ACEITES ESENCIALES, PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - MOSQUERA" - LOTE 1.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($58.346.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta para el LOTE 1.
CONTRATISTA:	ZOOLAB S.A.S
NIT:	830085197-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de septiembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($58.346.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta para el LOTE 1.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($58.346.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta para el LOTE 1.
PRÓRROGA No 1:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($58.346.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con los precios presentados en la oferta para el LOTE 1.
SUSPENSIÓN No:	N/A
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones Generales del Contratista		
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista cumple con lo solicitado en los plazos establecidos.	Se anexa documento
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Sin ejecución	
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento

tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.		
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
8. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	Sin ejecución	
9. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
10. Garantizar que lo productos suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	El proveedor realiza las pruebas acordes con las especificaciones técnicas.	Se anexa documento
11. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Sin ejecución	
12. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Sin ejecución	
13. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.	Sin ejecución	

14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
15. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
16. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
17. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
18.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Sin ejecución	
19. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento

20. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	Sin ejecución	
22. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
23. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
24. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
25. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento

Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y de seguridad, libres de defectos e imperfecciones de acuerdo con los diferentes documentos que integran el proceso de contratación y las normas de calidad del producto.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. 7 GCCON-F-046 V.02	Sin ejecución	
4. El contratista entregará los ítems, pruebas, análisis y/o diagnósticos en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, con los protocolos de bioseguridad necesarios, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
5. El contratista reemplazará en un término máximo de dos (2) días, todos los ítems, productos y/o diagnósticos que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con el informe del supervisor del contrato.	Sin ejecución	
6. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	Sin ejecución	
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
8. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Sin ejecución	
9. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del	Sin ejecución	

PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.		
10. Los insumos utilizados para cada prueba, análisis y/o diagnósticos deben ser de primera calidad.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
11. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
12. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.	Sin ejecución	
13. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
14. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
Otras obligaciones contractuales SIGA del contratista		
1. Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar, en cuanto a análisis de agua se trate.	No aplica	
2. Certificados de calibración de los equipos utilizados (cuando aplique).	No aplica	
3. Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis así: Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo. El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento

declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada.		
4. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
5. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos generados por el suministro o mantenimiento por el cual fue contratado.	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento
7. Entrega de certificados de disposición final del material resultante de la ejecución del contrato (cortopunzantes, residuos biológicos, entre otros).	El contratista cumple con lo solicitado.	Se anexa documento

Factura Electrónica De Venta No

1ZB No. 68732

Autorización Numeración de Facturación N°18764045819893 Fecha 11-03-2023
Vigencia 12 Meses Prefijo 1ZB Desde 67876 Hasta 100000

ZOOLAB SAS
Nit 830085197 8

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
Actividad Económica ICA 7120 9.66 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Km 7 VIA MOSQUERA	Bogota D.C.	3112088584

POR CONCEPTO DE
EXAMENES LABORATORIO

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
09/11/2023	09/11/2023	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
0027	BRUCELLA ROSA DE BENGALA - EXCLUIDA	15	Und.	18.700	0%	0	280.500
0175	CIRCOVIRUS PORCINO - EXCLUIDO	16	Und.	52.900	0%	0	846.400
0299	ENFERMEDAD DE AUJESZKY - EXCLUIDO	15	Und.	54.200	0%	0	813.000
0599	GASTROENTERITIS TRASMISIBLE CORONAVIRUS PORCINO TGV/PRCV POR MÉTODO ELISA DE BLOQUEO	15	Und.	58.400	0%	0	876.000
0110	LEPTOSPIRA 13 SEROVARES EXCLUIDA	16	Und.	155.300	0%	0	2.484.800
0247	MYCOPLASMA HYOPNEUMEONIAE POR METODO ELISA DE BLOQUEO	16	Und.	38.900	0%	0	622.400
0249	PARVOVIRUS PORCINA POR METODO DE ELISA INDIRECTA	16	Und.	53.100	0%	0	849.600
0270	SALMONELOSIS PORCINA EXCLUIDA	15	Und.	39.200	0%	0	588.000
0281	SINDROME RESPIRATORIO (PRRS) EXCLUIDO	16	Und.	48.100	0%	0	769.600
0500	NECROPSIAS COMPLETAS	3	Und.	391.800	0%	0	1.175.400
0253	PROTEINAS DIFERENCIDAS (ALBUMINA GLOBULINA)Espectrofotometria	16	Und.	47.600	0%	0	761.600
0130	NITROGENO UREICO SANGUINEO (BUN) EXCLUIDO	16	Und.	38.100	0%	0	609.600

Valor en Letras

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**18.662.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**18.662.300**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

CR 73 53 04 Teléfono 2639874 Bogota D.C.
Correo Electrónico contabilidad@zoolabcolombia.com

CUFE: 6d8172da99c3307b4e026e0c324f96c563ec1bba1e630fb41bb8fd6b92ceea103fd36836ec021984d8ec9bdf5f6f5802--Expedición:09/11/2023 12:18 PM

Factura Electrónica De Venta No

1ZB No. 68732

Autorización Numeración de Facturación N°18764045819893 Fecha 11-03-2023
Vigencia 12 Meses Prefijo 1ZB Desde 67876 Hasta 100000

ZOOLAB SAS
Nit 830085197 8

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA
Actividad Económica ICA 7120 9.66 X 1000
No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899999034 1		
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
Km 7 VIA MOSQUERA	Bogota D.C.	3112088584	

POR CONCEPTO DE
EXAMENES LABORATORIO

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
09/11/2023	09/11/2023	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
0148	CREATINA-FOSFOCINASA TOTAL (CPK TOTAL) - EXCLUIDA	16	Und.	31.900	0%	0	510.400
0244	PRUEBA DE TUBERCULINA BOVINA ANOCAUDAL (PAC)Toma y lectura por Organismo de Inspeccion certificado por elIca	179	Und.	41.000	0%	0	7.339.000
0501	PRUEBA DE TUBERCULINA BOVINA CERVICAL SIMPLE. Toma y lectura por Organismo de inspección por el ICA y/o ICA	2	Und.	68.000	0%	0	136.000

Valor en Letras

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**18.662.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL FACTURA	**18.662.300**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

CR 73 53 04 Teléfono 2639874 Bogota D.C.
Correo Electrónico contabilidad@zoolabcolombia.com

CUFE: 6d8172da99c3307b4e026e0c324f96c563ec1bba1e630fb41bb8fd6b92ceea103fd36836ec021984d8ec9bdf5f6f5802--Expedición:09/11/2023 12:18 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: zu2cVo85H492q5JXSfTsaw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100280743	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71740657	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/09/2023	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZOOLAB S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	830.085.197-8
DIRECCIÓN	CR 73 #53 04	**TELÉFONO**	7044879
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 7 VIA BOGOTA	**TELÉFONO**	7721313
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CBA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 7 VIA BOGOTA	**TELÉFONO**	7721313

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.5352130 , CUYO OBJETO ES

CONTRATO CO1.PCCNTR.5352130
ACEPTACION DEL PROCESO MC-CMC-CBA-017-2023

PRESTACION DE SERVICIOS DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS, VACUNAS Y ANALISIS QUIMICOS DE ESPECIES ANIMALES, ANALISIS BROMATOLOGICOS DE PRODUCTOS LACTEOS Y CROMATOGRAFIA DE ACEITES ESENCIALES, PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA - MOSQUERA. LOTE -1

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/09/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	11.669.200,00	22.731,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/09/2023	24:00 Horas Del 30/04/2026	2.917.300,00	23.187,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/09/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	11.669.200,00	22.731,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 26.255.700,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELFUTURO SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	68.649,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	68.649,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.993,00
TOTAL A PAGAR	$	87.642,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLEALCONTRATISTAGARANTIZADO, DERIVADOSDE UNPROCESODERESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS,
LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE_____ DE 2023___

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100280743** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ZOOLAB S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CBA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CBA** , expedida por la Compañía en **06/09/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **06** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION U C S D	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
NI	830085197-8	ZOOLAB SAS	☑ ☐ ☐ ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2023	10	2023	7157812

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CARRERA 73 NO. 53 - 04	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	2639874		contabilidad@zoolabcolombia.com	7120	17.400.602	8	2023/10/23	234403017

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS001	830113831-0	86.700	0		0		0	86.700	0	0	0	86.700	0		0	0	86.700	1
EPS002	800130907-4	128.600	0		0		0	128.600	0	0	0	128.600	0		0	0	128.600	1
EPS005	800251440-6	83.400	0		0		0	83.400	0	0	0	83.400	0		0	0	83.400	1
EPS008	860066942-7	157.100	0		0		0	157.100	0	0	0	157.100	0		0	0	157.100	2
EPS010	800088702-2	193.600	0		0		0	193.600	0	0	0	193.600	0		0	0	193.600	2
EPS017	830003564-7	46.900	0		0		0	46.900	0	0	0	46.900	0		0	0	46.900	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230201	800229739-0	374.400	0	0	0	0	0	0	374.400	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF22	860007336-1	685.700	0	0	685.700	8

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	417.800		0	0	417.800

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	417.800		0	4.178	417.800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	3
SALUD	6
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	11

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	2.270.200	2.270.200
SALUD	696.300	696.300
RIESGOS LABORALES	417.800	417.800
CCF	685.700	685.700
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	4.070.000	4.070.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																		VALOR IBC				SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1014183860	MORENO CASTAÑEDA JAVIER ALEXANDER	EPS008	230201	CCF22																			2.340.000	2.340.000	2.340.000	2.340.000	0			374.400	0	0	93.600	0

PAGADO 2/MAY/2017

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																	VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES					
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0

PAGADO 2 JUL 2021

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0

PAGADO 2/MAR/2021

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0
5	CC	51718935	MENDIETA MENDIETA MARIA DEL CARMEN	EPS002		CCF22																			3.213.000	0	3.213.000	3.213.000	1			0	0	0	128.600	0

PAGADO 2/10/2017

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0
5	CC	51718935	MENDIETA MENDIETA MARIA DEL CARMEN	EPS002		CCF22																			3.213.000	0	3.213.000	3.213.000	1			0	0	0	128.600	0
6	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22																			1.321.667	1.321.667	1.321.667	1.321.667	0			211.500	0	0	52.900	0

PAGADO 2/MAYO/2017

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0
5	CC	51718935	MENDIETA MENDIETA MARIA DEL CARMEN	EPS002		CCF22																			3.213.000	0	3.213.000	3.213.000	1			0	0	0	128.600	0
6	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22																			1.321.667	1.321.667	1.321.667	1.321.667	0			211.500	0	0	52.900	0
7	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22											X								264.334	264.334	264.334	264.334	0			42.300	0	0	10.600	0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0
5	CC	51718935	MENDIETA MENDIETA MARIA DEL CARMEN	EPS002		CCF22																			3.213.000	0	3.213.000	3.213.000	1			0	0	0	128.600	0
6	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22																			1.321.667	1.321.667	1.321.667	1.321.667	0			211.500	0	0	52.900	0
7	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22											X								264.334	264.334	264.334	264.334	0			42.300	0	0	10.600	0
8	CC	53122201	ROSALES OTALORA MARIA ALEJANDRA	EPS005	230301	CCF22		X																	2.083.334	2.083.334	2.083.334	2.083.334	0			333.400	0	0	83.400	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES						
№	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
2	CC	1020751152	SALINAS ALDANA ELIANA PAOLA	EPS010	231001	CCF22																			3.240.000	3.240.000	3.240.000	3.240.000	0			518.400	0	0	129.600	0
3	CC	1069584850	TORRES HERNANDEZ LAURA MARCELA	EPS010	230301	CCF22																			1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	0			256.000	0	0	64.000	0
4	CC	1233689713	POVEDA MENDIETA LAURA ALEJANDRA	EPS001	230301	CCF22		X																	2.166.667	2.166.667	2.166.667	2.166.667	0			346.700	0	0	86.700	0
5	CC	51718935	MENDIETA MENDIETA MARIA DEL CARMEN	EPS002		CCF22																			3.213.000	0	3.213.000	3.213.000	1			0	0	0	128.600	0
6	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22																			1.321.667	1.321.667	1.321.667	1.321.667	0			211.500	0	0	52.900	0
7	CC	52230604	QUINTERO GARCIA SANDRA JULIETH	EPS008	230301	CCF22											X								264.334	264.334	264.334	264.334	0			42.300	0	0	10.600	0
8	CC	53122201	ROSALES OTALORA MARIA ALEJANDRA	EPS005	230301	CCF22		X																	2.083.334	2.083.334	2.083.334	2.083.334	0			333.400	0	0	83.400	0
9	CC	79894342	PARRADO MOYANO MANUEL GERARDO	EPS017	230301	CCF22																			1.171.600	1.171.600	1.171.600	1.171.600	0			187.500	0	0	46.900	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
MOSQUERA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito **SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA**, Representante Legal , Certifica que la sociedad **ZOOLAB** S.A.S, identificada con NIT. 830.085.197-8, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARP) así como a las Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar y SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Certifico que el número de trabajadores vinculados a mi empresa es de 10, por tanto, según las disposiciones del artículo 32 de la Ley 789 de 2002 la empresa NO se encuentra obligada a vincular aprendices.

La presente se expide a los 07 días del mes de Noviembre de 2023

Cordialmente,



Representante Legal
SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA
C.C No 52.265.505

Estimado/a Doctor/a,

Adjunto enviamos reportes de laboratorio.

Se incluye Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS)

Agradecemos la confianza puesta en nosotros y esperamos tener nuevas oportunidades para continuar brindándole servicios de calidad.

Eliana Salinas Aldana
Gerente Técnica
Zoolab Colombia
Bogotá, Colombia
resultados2@zoolabcolombia.com
+57 (601) 7044879 - 318 5327757

ACTA DE RECHAZO DE MUESTRAS

Laboratorio

FECHA DE EMISIÓN (AAAA-MM-DD)	**2023-09-30**	**NUMERO DE CASO**	**230928-02**
ENTIDAD SOLICITANTE	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**	**RESPONSABLE ZOOLAB**	**ELIANA SALINAS ALDANA**
PROFESIONAL SOLICITANTE	**TATIANA SANCHEZ TORRES**	**CARGO**	**GERENTE TECNICA**

*** Tenga en cuenta que para el envío de la contramuestra debe referenciar en la orden de compra o documento equivalente el número de caso aquí registrado y la prueba rechazada, de no registrarse esta información, para la contramuestra se generará una nueva factura y adicionalmente cobro por gastos administrativos.**
*** La contramuestra debe ser enviada en máximo 15 días calendario, de no ser posible debe solicitar por escrito ampliación del plazo a la correo sac@zoolabcolombia.com; el laboratorio responderá si la solicitud fue autorizada.**
*** En caso de que la contramuestra no llegue al laboratorio en los tiempos establecidos, o no sea autorizada se generará cobro por gastos administrativos.**

IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS	PRUEBA RECHAZADA	CAUSA DE RECHAZO
12870415	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
13045720	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
13066469	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
13045724	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
12870411	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1306	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1305	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1412	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1411	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1418	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1409	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1417	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1410	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1415	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
1420	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE
2005	CALCIO EN SUERO	MUESTRA INSUFICIENTE

NOTA: LAS MUESTRAS RECHAZADAS SERÁN CONSERVADAS EN EL BANCO DE SUEROS POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECHAZO. VENCIDO EL TÉRMINO, SE PROCEDERÁ CON SU ELIMINACIÓN

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DEL MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS
23/07/15	2023/07/19	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE / Tel. CONTACTO	ENTIDAD
240	PORCINA	16 SANGRE TOTAL	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/10/30	2023/10/07

ANÁLISIS REALIZADO

PERFIL HEPATICO

Ver especificaciones

ESPECIFICACIONES | **INTERPRETACIÓN**

PRUEBA	MÉTODO	VALORES DE REFERENCIA	UNIDAD	NP
NITRÓGENO URÉICO SANGUÍNEO (BUN)	ESPECTROFOTOMETRÍA	8.2 - 24.6	mg/dL	NO PROCESADO
CREATININA	ESPECTROFOTOMETRÍA	0.8 - 2.3	mg/dL	
PROTEÍNAS TOTALES	REFRACTOMETRÍA	2,5 - 4,6	g/dL	
ALBÚMINA	ESPECTROFOTOMETRÍA	1.9 - 3.3	g/dL	
GLOBULINA	ESPECTROFOTOMETRÍA	5.3 - 6.4	g/dL	

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	RAZA	SEXO / EDAD	EDAD A	EDAD M	BUN	CREATININA	PROTEÍNAS		
								PROTEINAS	ALBUMINA	GLOBULINA
1	12870415	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	49,8	1,4	6,1	4	2,1
2	13045720	HYPOR X MAXTER	MACHO	0	3	26,6	2	8	4,6	3,4
3	13066469	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	59,5	1,7	6,3	3,9	2,4
4	13045724	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	32,1	1,9	6,9	5,6	1,3
5	12870411	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	13,0	0,9	4,8	3,2	1,6
6	1306	HYPOR	HEMBRA	4	0	20,1	1,6	8	5,2	2,8
7	1305	HYPOR	HEMBRA	4	0	19,2	2,1	7,9	5,6	2,3
8	1412	HYPOR	HEMBRA	4	0	19,8	2,1	8,2	5,1	3,1
9	1411	HYPOR	HEMBRA	4	0	26,2	2,3	8,9	4,4	4,5
10	1418	HYPOR	HEMBRA	4	0	20,9	2,2	8,1	5,7	2,4
11	1409	HYPOR	HEMBRA	4	0	26,5	1,8	8,2	5	3,2
12	1417	HYPOR	HEMBRA	4	0	17,6	1,6	9,1	3,7	5,4
13	1410	HYPOR	HEMBRA	4	0	22,1	2,1	8,1	5,7	2,4
14	1415	HYPOR	HEMBRA	4	0	39,5	1,6	6,1	3,9	2,2
15	1420	HYPOR	HEMBRA	4	0	21,4	1,7	8	4,5	3,5
16	2005	HYPOR	MACHO	3	0	17,8	2	NO LLEGA TUBO TAPA LILA	3,6	NO LLEGA TUBO TAPA LILA

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD				CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	
1305	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4	A	0	M	18	SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	8,8
HEMATOCRITO	36 - 43	%	35,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	11,7
VCM	52 - 62	fl	40,0
HCM	17 - 24	pg	13,3
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	4,0
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	8,9
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	61,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	5,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	35,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	3,1
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	4,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,4
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1306	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	10,0
HEMATOCRITO	36 - 43	%	38,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	12,7
VCM	52 - 62	fl	38,2
HCM	17 - 24	pg	12,7
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	x10^5/mm3	1,8
LEUCOCITOS	11 - 22	x10^3/mm3	7,8
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	44,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	x10^3/mm3	3,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	53,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	x10^3/mm3	4,1
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	x10^3/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	3,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	x10^3/mm3	0,2
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	x10^3/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	x10^3/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 **GERENTE TÉCNICO**	**SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505** **GERENTE GENERAL**

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1409	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	0 A 3 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/30	2023/10/02

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	7,7
HEMATOCRITO	36 - 43	%	38,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	12,7
VCM	52 - 62	fl	49,7
HCM	17 - 24	pg	16,6
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	3,1
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	7,5
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	45,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	3,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	54,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	4,1
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	1,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,1
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	8,2
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	5
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	3,2

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, E HIPOCROMIA.
MACROPLAQUETAS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1410	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	7,7
HEMATOCRITO	36 - 43	%	39,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	13,0
VCM	52 - 62	fl	50,6
HCM	17 - 24	pg	16,9
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	3,3
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	15,4
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	46,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	7,1
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	53,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	8,2
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	1,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,2
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	8,2
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	5
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	3,2

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, E HIPOCROMIA.
LEVE PRESENCIA DE ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1411	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	5,5
HEMATOCRITO	36 - 43	%	48,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	16,0
VCM	52 - 62	fl	87,3
HCM	17 - 24	pg	29,1
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	5,8
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	12,8
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	30,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	3,8
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	65,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	8,3
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	2,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,3
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	3,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,4
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD				CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	
1412	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4	A	0	M	18	SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	10,1
HEMATOCRITO	36 - 43	%	39,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	13,0
VCM	52 - 62	fl	38,6
HCM	17 - 24	pg	12,9
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	8,5
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	13,6
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	58,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	7,9
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	36,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	4,9
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	3,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,4
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	2,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,3
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	1
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,1
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1415	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	7,4
HEMATOCRITO	36 - 43	%	35,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	11,7
VCM	52 - 62	fl	47,3
HCM	17 - 24	pg	15,8
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	2,9
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	11,7
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	46,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	5,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	47,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	5,5
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	7,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,8
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	0,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,0
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	8,2
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	5
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	3,2

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS E HIPOCROMIA.
NORMOBLASTOS ORTOCROMATIC0S 6%
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 **GERENTE TÉCNICO**	**SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505** **GERENTE GENERAL**

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1417	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	7,9
HEMATOCRITO	36 - 43	%	42,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	14,0
VCM	52 - 62	fl	53,2
HCM	17 - 24	pg	17,7
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	4,0
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	12,5
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	43,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	5,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	52,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	6,5
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	5,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,6
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	8,2
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	5
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	3,2

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, E HIPOCROMIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD				CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	
1418	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4	A	0	M	18	SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	7,4
HEMATOCRITO	36 - 43	%	39,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	13,0
VCM	52 - 62	fl	53,1
HCM	17 - 24	pg	17,7
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	5,3
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	9,0
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	46,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	4,1
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	47,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	4,2
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	2,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,2
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	5,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,4
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LINEA BLANCA, LINFOCITOS REACTIVOS 10%
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
1420	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR	HEMBRA	4 A 0 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	6,3
HEMATOCRITO	36 - 43	%	36,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	12,0
VCM	52 - 62	fl	57,6
HCM	17 - 24	pg	19,2
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	3,0
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	6,4
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	56,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	3,6
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	40,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	2,6
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	1,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,1
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	3,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,2
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	8,2
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	5
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	3,2

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS E HIPOCROMIA.
NORMOBLASTOS ORTOCROMATIC0S 5%
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y AGREGADOS PLAQUETARIOS (++)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD				CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	
12870411	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	A	3	M	18	SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTOS	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	6,2
HEMATOCRITO	36 - 43	%	33,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	11,0
VCM	52 - 62	fl	53,7
HCM	17 - 24	pg	17,9
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	6,8
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	6,3
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	37,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	2,3
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	61,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	3,8
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	2,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,1
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
12870415	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0 A 3 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/30	2023/10/02

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	6,5
HEMATOCRITO	36 - 43	%	38,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	12,7
VCM	52 - 62	fl	58,5
HCM	17 - 24	pg	19,5
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	10,0
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	10,0
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	34,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	3,4
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	63,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	6,3
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	3,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,3
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS E HIPOCROMIA.

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 **GERENTE TÉCNICO**	**SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505** **GERENTE GENERAL**

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
13045720	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR X MAXTER	MACHO	0 A 3 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	4,7
HEMATOCRITO	36 - 43	%	35,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	11,7
VCM	52 - 62	fl	74,5
HCM	17 - 24	pg	24,8
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	3,7
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	11,3
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	60,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	6,8
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	34,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	3,8
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	1,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,1
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	5,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,6
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,0
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS E HIPOCROMIA.
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión 010
Vigencia: Septiembre 11 2023
Página 1 de 1

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
13045724	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0 A 3 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	8,1
HEMATOCRITO	36 - 43	%	37,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	12,3
VCM	52 - 62	fl	45,7
HCM	17 - 24	pg	15,2
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	11,3
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	12,3
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	26,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	3,2
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	72,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	8,8
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	1,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,1
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	0,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	0,0
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	1
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,1
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
LINEA BLANCA, LINFOCITOS REACTIVOS 12,5%
LEVE PRESENCIA DE MACROPLAQUETAS Y ACUMULOS PLAQUETARIOS (+)

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DE MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS	TOTAL POBLACIÓN
2023/09/27	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO	18

IDENTIFICACIÓN	HISTORIA CLÍNICA	ESPECIE	RAZA	SEXO	EDAD	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA
13066469	NO INFORMA	PORCINA	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0 A 3 M	18 SANGRE TOTAL - EDTA

ENTIDAD	SOLICITANTE / CONTACTO	PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/09/28	2023/09/28

ANÁLISIS REALIZADO

CUADRO HEMÁTICO

MÉTODO

Recuento celular (Impedancia) - Espectrofotometría - Refractometría - Microscopía

ESPECIFICACIONES

Valores de referencia: Ver en resultado

RESULTADO

PARÁMETRO	VALOR DE REFERENCIA	UNIDAD	RESULTADO
HEMATIES	5 - 7	millones/mm^3	6,6
HEMATOCRITO	36 - 43	%	35,0
HEMOGLOBINA	9 - 13	g/dl	11,7
VCM	52 - 62	fl	53,0
HCM	17 - 24	pg	17,7
CCMH	29 - 34	g/dl	33,3
PLAQUETAS	2 - 5	$x10^5$/mm3	5,4
LEUCOCITOS	11 - 22	$x10^3$/mm3	19,0
NEUTROFILOS (Valor Relativo)	20 - 70	%	53,0
NEUTROFILOS (Valor Absoluto)	1,2 - 11,9	$x10^3$/mm3	10,1
LINFOCITOS (Valor Relativo)	35 - 75	%	39,0
LINFOCITOS (Valor Absoluto)	2,1 - 12,75	$x10^3$/mm3	7,4
MONOCITOS (Valor Relativo)	0 - 10	%	0,0
MONOCITOS (Valor Absoluto)	0 - 1,7	$x10^3$/mm3	0,0
EOSINOFILOS (Valor Relativo)	0 - 15	%	5,0
EOSINOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 2,55	$x10^3$/mm3	1,0
BASOFILOS (Valor Relativo)	0 - 3	%	0
BASOFILOS (Valor Absoluto)	0 - 0,51	$x10^3$/mm3	0,0
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 4	%	3
CAYADOS (Valor Relativo)	0 - 0,24	$x10^3$/mm3	0,6
PROTEINAS TOTALES	5,8 - 8,3	g/dl	6,1
ALBÚMINA	2,3 - 4,0	mg/dl	4
GLOBULINA	3,9 - 6,0	mg/dl	2,1

MORFOLOGÍA CELULAR:

SE OBSERVAN HEMATIES LEVE ANISOCITOSIS, HIPOCROMIA Y POLICROMATOFILIA.
NORMOBLASTOS ORTOCROMATIC0S 5%
LINEA BLANCA, LINFOCITOS REACTIVOS 5%

HEMOPARÁSITOS: NP

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601)7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro Único ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LB–FMT–048
Versión: 009
Vigencia marzo 01 de 2021

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DE RESULTADO	OBJETO DEL ANÁLISIS
230928-02	2023/09/28	2023/10/05	2023/10/07	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE	ENTIDAD
18	PORCINA	18 SUERO SANGUÍNEO	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

ANÁLISIS REALIZADO

CIRCOVIRUS PORCINO TIPO II - PCV2

MÉTODO

ELISA DE CAPTURA

ESPECIFICACIONES

DETECCIÓN	**Detección de Anticuerpos contra Circovirus Porcino Tipo II**	
INTERPRETACIÓN	**POSITIVO**	Denominador de título (DT) ≥ 100
	NEGATIVO	Denominador de título (DT) < 100
	NP	Muestra No Procesada

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	EDAD		SEXO	IgM		IgG		INTERPRETACIÓN STATUS			
		No	TIPO		DT	RESULTADO	DT	RESULTADO	NEGATIVO	INFECCIÓN ACTIVA	INFECCIÓN RECIENTE (1-2 MESES)	CONTACTO VIRAL > 2 MESES
1	12870415	0	3	HEMBRA	35,95	Negativo	49,26	Negativo	X	.	.	.
2	13045720	0	3	MACHO	39,91	Negativo	123,04	POSITIVO	.	.	.	X
3	13066469	0	3	HEMBRA	37,75	Negativo	107,76	POSITIVO	.	.	.	X
4	13045724	0	3	HEMBRA	36,55	Negativo	91,68	Negativo	X	.	.	.
5	12870411	0	3	HEMBRA	36,91	Negativo	89,06	Negativo	X	.	.	.
6	1306	4	0	HEMBRA	38,11	Negativo	146,56	POSITIVO	.	.	.	X
7	1305	4	0	HEMBRA	29,00	Negativo	235,63	POSITIVO	.	.	.	X
8	1412	4	0	HEMBRA	30,92	Negativo	43,83	Negativo	X	.	.	.
9	1411	4	0	HEMBRA	24,81	Negativo	89,26	Negativo	X	.	.	.
10	1418	4	0	HEMBRA	35,59	Negativo	312,83	POSITIVO	.	.	.	X
11	1409	4	0	HEMBRA	36,55	Negativo	117,21	POSITIVO	.	.	.	X
12	1417	4	0	HEMBRA	25,29	Negativo	156,01	POSITIVO	.	.	.	X
13	1410	4	0	HEMBRA	34,04	Negativo	91,07	Negativo	X	.	.	.
14	1415	4	0	HEMBRA	29,72	Negativo	216,93	POSITIVO	.	.	.	X
15	1420	4	0	HEMBRA	38,59	Negativo	319,46	POSITIVO	.	.	.	X
16	2005	4	0	HEMBRA	40,75	Negativo	29,55	Negativo	X	.	.	.

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA M.P. 36342 GERENTE TÉCNICA	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52.265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro Único ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LB–FMT–048
Versión: 009
Vigencia marzo 01 de 2021

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DE RESULTADO	OBJETO DEL ANÁLISIS
230928-02	2023/09/28	2023/10/05	2023/10/07	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE	ENTIDAD
18	PORCINA	18 SANGRE TOTAL	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

ANÁLISIS REALIZADO

MYCOPLASMA HYOPNEUMONIAE

MÉTODO

ELISA DE BLOQUEO

ESPECIFICACIONES

DETECCIÓN	**Detección de Anticuerpos contra Mycoplasma Porcino**	
INTERPRETACIÓN	**POSITIVO**	D.O. < 0,622
	NEGATIVO	D.O. > 0,700
	SOSPECHOSO	D.O. 0,622 - 0,700
	NP	Muestra No Procesada

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	RAZA	SEXO	EDAD		D.O.	RESULTADO
				Años	Meses		
1	12870415	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	1,420	Negativo
2	13045720	HYPOR X MAXTER	MACHO	0	3	1,402	Negativo
3	13066469	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	1,345	Negativo
4	13045724	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	1,370	Negativo
5	12870411	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	1,470	Negativo
6	1306	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,014	Negativo
7	1305	HYPOR	HEMBRA	4	0	**0,558**	**POSITIVO**
8	1412	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,194	Negativo
9	1411	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,985	Negativo
10	1418	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,866	Negativo
11	1409	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,088	Negativo
12	1417	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,984	Negativo
13	1410	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,980	Negativo
14	1415	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,003	Negativo
15	1420	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,045	Negativo
16	2005	HYPOR	HEMBRA	4	0	1,391	Negativo

OBSERVACIONES:

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA. TP. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DEL MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS
23/09/28	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE / Tel. CONTACTO	ENTIDAD
18	PORCINA	18 SUERO SANGUÍNEO	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/10/03	2023/10/07

ANÁLISIS REALIZADO

PARVOVIRUS PORCINO

MÉTODO

INHIBICIÓN DE HEMAGLUTINACIÓN (HI)

ESPECIFICACIONES

DETECCIÓN	**Detección de Anticuerpos contra Parvovirus Porcino**			
INTERPRETACIÓN	**RESULTADO**	**GRUPO ETÁREO**		
		PLANTEL REPRODUCTOR	**CERDAS DE REEMPLAZO NO VACUNADAS**	**LECHONES**
	POSITIVO	D.T. ≥ 256	D.T. ≥ 10	D.T. > 160
	NEGATIVO	D.T. < 256	D.T. < 10	D.T.: 10 - 160 (Anticuerpos maternos)
	NP	Muestra No Procesada		

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	RAZA	SEXO	EDAD		D.T.	RESULTADO
				A	M		
1	12870415	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	4	Negativo
2	13045720	HYPOR X MAXTER	MACHO	0	3	4	Negativo
3	13066469	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	4	Negativo
4	13045724	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	4	Negativo
5	12870411	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	2	Negativo
6	1306	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
7	1305	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
8	1412	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
9	1411	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
10	1418	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
11	1409	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
12	1417	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
13	1410	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
14	1415	HYPOR	HEMBRA	4	0	2	Negativo
15	1420	HYPOR	HEMBRA	4	0	4	Negativo
16	2005	HYPOR	MACHO	3	0	4	Negativo

OBSERVACIONES:

D.T.: DETERMINADOR DE TÍTULO

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	AUTORIZADO Y LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA. TP. 36342 **GERENTE TÉCNICO**	**SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505** **GERENTE GENERAL**

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS

Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT 048
Versión: 010
Vigencia: Julio 17 de 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DEL MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS
23/09/28	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE / Tel. CONTACTO	ENTIDAD
18	PORCINA	18 SUERO SANGUÍNEO	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO
230928-02	2023/09/28	2023/10/05	2023/10/07

ANÁLISIS REALIZADO

SINDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS)

MÉTODO

ELISA INDIRECTA

ESPECIFICACIONES

DETECCIÓN	**Detección de anticuerpos contra Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (Anti nucleocapside (Proteina N) de virus PRRS)**	
INTERPRETACIÓN	**POSITIVO**	D.O. > 0,347
	NEGATIVO	D.O. ≤ 0,347
	NP	Muestra No Procesada

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	RAZA	SEXO	EDAD		D.O.	RESULTADO
				Años	Meses		
1	12870415	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	-0,063	Negativo
2	13045720	HYPOR X MAXTER	MACHO	0	3	-0,074	Negativo
3	13066469	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	-0,065	Negativo
4	13045724	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	-0,048	Negativo
5	12870411	HYPOR X MAXTER	HEMBRA	0	3	-0,073	Negativo
6	1306	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,207	Negativo
7	1305	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,012	Negativo
8	1412	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,173	Negativo
9	1411	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,137	Negativo
10	1418	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,205	Negativo
11	1409	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,016	Negativo
12	1417	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,029	Negativo
13	1410	HYPOR	HEMBRA	4	0	0,002	Negativo
14	1415	HYPOR	HEMBRA	4	0	-0,088	Negativo
15	1420	HYPOR	HEMBRA	4	0	-0,055	Negativo
16	2005	HYPOR	MACHO	3	0	-0,055	Negativo

OBSERVACIONES:

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los viales.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR	LIBERADO POR
ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA. TP. 36342 GERENTE TÉCNICO	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505 GERENTE GENERAL

Fin del informe

INFORME DE RESULTADOS
Laboratorio

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO ZOOLAB S.A.S.
Carrera 73 No. 53 - 04 Bogotá D.C. - Colombia Tel. (601) 7044879 www.zoolabcolombia.com
Registro ICA No. LB0000132022 como Laboratorio de Diagnóstico Veterinario. Expedido el 07 de marzo de 2022 con vigencia hasta el 07 de marzo de 2032
Miembros de International Leptospirosis Society

Código: LBFMT048 C
Versión: 010
Vigencia julio 17 de 2023

DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE

FECHA DEL MUESTREO	FECHA DE ENVÍO	OBJETO DEL ANÁLISIS
45197	2023/09/28	APOYO DIAGNÓSTICO

TOTAL POBLACIÓN	ESPECIE	CANTIDAD Y TIPO DE MUESTRA	SOLICITANTE / Tel. CONTACTO	ENTIDAD
18	PORCINA	18 SUERO SANGUÍNEO	TATIANA SANCHEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PROPIETARIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO / DIRECCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	SAN JOSE	SAN PEDRO

INFORMACIÓN DEL LABORATORIO

No. CASO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ANÁLISIS	FECHA DE EMISIÓN DEL RESULTADO	OBJETO DEL ANÁLISIS
230928-02	2023/09/28	2023/10/03	2023/10/07	APOYO DIAGNÓSTICO

ANÁLISIS REALIZADO

LEPTOSPIRA - SEROLOGÍA 13 SEROVARES

MÉTODO

MICROAGLUTINACIÓN - MAT

ESPECIFICACIONES

DETECCIÓN	**Detección de Anticuerpos contra *Leptospira* spp. - Serogrupo - serovar**	
INTERPRETACIÓN	**POSITIVO**	Denominador de Título (DT) ≥100
	Negativo	Denominador de Título (DT) <25
	Sospechoso	Denominador de Título (DT) 25-50
	NP	No Procesado

RESULTADO

N°	IDENTIFICACIÓN MUESTRA	EDAD		ESPECIE	*L. interrogans*		*L. interrogans*		*L. interrogans*				*L. interrogans*		*L. interrogans*				*L. kirschneri*		*L. kirschneri*		*L. interrogans*		*L. borgpetersenii*		*L. borgpetersenii*		*L. biflexa*	
				SEROGRUPO	Autumnalis		Bataviae		Australis				Canicola		Icterohaemorragiae				Cynopteri		Grippotyphosa		Sejroe		Tarassovi		Pomona		Patoc	
				Serovar	autumnalis		bataviae		australis		bratislava		Canicola		Icterohaemorragiae		copenhageni		cynopteri		grippotyphosa		hardjo		tarassovi		pomona		patoc	
		A	M	SEXO	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado	DT	Resultado
1	12870415	0	3	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	**50**	**Sospechoso**	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
2	13045720	0	3	MACHO	NP	NP	NP	NP	**50**	**Sospechoso**	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
3	13066469	0	3	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
4	13045724	0	3	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
5	12870411	0	3	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
6	1306	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
7	1305	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
8	1412	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
9	1411	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
10	1418	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	**25**	**Sospechoso**	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	**50**	**Sospechoso**	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
11	1409	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
12	1417	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
13	1410	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
14	1415	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	**25**	**Sospechoso**	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
15	1420	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP
16	2005	4	0	HEMBRA	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	<25	Negativo	NP	NP	NP	NP	**25**	**Sospechoso**	NP	NP	**25**	**Sospechoso**	NP	NP	NP	NP	<25	Negativo	NP	NP

OBSERVACIONES:

La interpretación debe hacerse de acuerdo con la historia clínica y de vacunación. El resultado numérico está expresado en denominadores de título. En pacientes sin vacunación la primera serología se considera diagnóstica de enfermedad si hay títulos ≥1:100. En pacientes vacunados se pueden alcanzar títulos hasta de 1:400 en las dos primeras semanas post vacunación y luego descienden rápidamente; en la tercera y cuarta semana, pueden llegar a ser negativos. Los pacientes con resultados negativos y con cuadro clínico sospechoso de leptospirosis deben ser muestreados dos semanas después para confirmar el diagnóstico. Los resultados con denominador de título <25 se interpretan como niveles de anticuerpos no detectables por esta técnica.

Resultado válido para las muestras recibidas en el laboratorio. El Laboratorio se ciñe a las identificaciones de los ítems.

Este informe solo podrá reproducirse de manera total, previa autorización escrita del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S. En ningún caso se autorizará su reproducción parcial.

Zoolab no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.

Los análisis son realizados bajo técnicas y métodos implementados y verificados por el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario Zoolab S.A.S.

EMITIDO POR

ELIANA PAOLA SALINAS ALDANA. TP. 36342
GERENTE TÉCNICO

AUTORIZADO Y LIBERADO POR

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA C.C. 52'265.505
GERENTE GENERAL

Fin del informe


PROICOPOR
CERDO
PIERNA
CERDO
PIERNA
PROICOPOR










13066769
CERDO
PRECEBO
HEMBRA
CERDO
PRECEBO

CONTRATO ÚNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Se adopta el contrato único para la prestación del servicio entre el USUARIO SUSCRIPTOR y ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. ESP----------

No. CÓDIGO ECO	8538	FECHA FIRMA CONTRATO	DD	2022-02-28	AA	
No. CONTRATO	8009512	FECHA INICIACIÓN	DD	2022-02-28	AA	
NIT REGISTRADO ACTUAL	8300851978	TIENE VARIAS SEDES - PUNTOS	SI		NO	X

DATOS DE USUARIO O SUSCRIPTOR

USUARIO O SUSCRIPTOR	PAULA LUQUE ISAZA	C.C.	C.E.	1032459644
CONTRATANTE	SANDRA CORTES AVELLANEDA	C.C.	C.E.	52265505

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL	ZOOLAB E U	NIT VERIFICADO NUEVO	830085197	DV	8
NOMBRE COMERCIAL	ZOOLAB SAS	TELÉFONO FIJO	7044879		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	KR 73 53 04	CELULAR 1	3138711855		
DIRECCIÓN DE RECOLECCION	KR 73 53 04	CELULAR 2	3133776385		
BARRIO RECOLECCIÓN	NORMANDIA	EMAIL NOTIFICACIÓN NOVEDADES SERVICIO	gertecnica@zoolabcolombia.com		
LOCALIDAD RECOLECCIÓN	ENGATIVÁ	EMAIL FACTURA ELECTRÓNICA	auxcontable@zoolabcolombia.com		
HORARIO ATENCIÓN	lunes a viernes de 8 a 5	CATEGORÍA PRODUCTOR	Mediano Productor	Pequeño Productor X	Micro productor
CONTACTO OPERATIVO	DANILO ARELLANA	TELÉFONO CELULAR	3133776385		
CARGO	Auxiliar contable	EMAIL NOTIFICACIÓN	XCONTABLE@ZOOLABCOLOMBIA.CO		

PRECIO

- **Precio básico por frecuencia: $39.900** (incluye: transporte, recolección, almacenamiento y disposición final).

MUNICIPIO	VALOR	MUNICIPIO	VALOR
Bogotá	$ 39.900	Madrid	$ 44.580
Cajica	$ 44.450	Mosquera	$ 43.540
Calera	$ 41.850	Puente de Pi	$ 43.150
Calera - Pueblo	$ 43.800	Siberia	$ 42.500
Calera - Salitre	$ 45.100	Soacha	$ 39.900

HORARIO DE RECOLECCIÓN

El horario para realizar la recolección de los residuos está comprendido entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

VIGENCIA

Este contrato tendrá vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día/mes/año. El presente contrato se renueva sucesiva y automáticamente por un plazo igual a la inicial, salvo que de aviso de no renovación con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas.

Chía	$ 44.450	Subachoque	$ 45.100
Cota	$ 43.020	Tenjo	$ 43.800
El Rosal	$ 43.800	Ubate	$ 50.820
Facatativa	$ 47.700	Usme	$ 41.850
Funza	$ 42.760	Zipaquira	$ 46.400

- **Tarifa por Tratamiento:** Su cobro se efectúa con base a los kilos de desechos o residuos que entregue el usuario/suscriptor:
 Costo Tratamiento por Kg **$1.400**

PERMANENCIA MÍNIMA
"Anexo 1"

ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P. (en lo adelante **ECOCAPITAL**), es una empresa debidamente habilitada para hacer actos de comercio conforme a la normatividad colombiana, identificada con NIT 830.133.755-4, representada por **JUAN CARLOS VILLAVECES PARDO**, con cédula de ciudadanía No. 80.414.069 de Bogotá, mayor de edad, quien tiene plenas facultades legales para la firma e este contrato como consta en certificación de Cámara de Comercio de Bogotá, por una parte y por la otra el USUARIO/SUSCRIPTOR que se identifica en la primera de este documento, que bajo su persona o representante legal, es una persona con capacidad para adquirir derechos y obligaciones conforme a la normatividad colombiana, que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato y que es su voluntad contratar los servicios proporcionados por **ECOCAPITAL** de acuerdo a lo establecido en este Contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: ECOCAPITAL se obliga para con el usuario/suscriptor a prestar con sus propios medios y bajo su única responsabilidad, el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) y similares, en la dirección indicada en este Contrato, identificada en la parte de arriba.

SEGUNDA. DEFINICIONES: A efectos de la interpretación y ejecución del presente contrato se efectúan las siguientes definiciones: ----------

a) Usuario/suscriptor: persona natural y jurídica que se defina como mediano, pequeño y micro generador o poseedor de residuos o desechos peligrosos conforme a la normativa ambiental colombiana, se encuentre en el registro de generador y tenga la obligación de adquirir el servicio de recolección, disposición y tratamiento de estos residuos;
b) Recolección: Acción y efecto de recoger y retirar los residuos o desechos de uno o varios generadores de residuos hospitalarios y su ubicación en los vehículos de transporte;
c) Transporte: sistema de transporte que incluye: un medio físico, vías, instalaciones para terminales, vehículos automotor y operaciones para el traslado de residuos;
d) Almacenamiento: Acción del prestador del servicio consistente en depositar transitoriamente en forma segregada y en instalaciones de la base de operaciones los residuos susceptibles de tratamiento por las vías de desactivación-trituración y termodestrucción;
e) Tratamiento: Conjunto de operaciones, procesos o técnicas que modifican las características de los residuos, incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y riesgos a la salud humana;
f) Disposición Final: Consiste en el proceso de aislar y confinar los residuos en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y operados técnica y ambientalmente para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud y al ambiente.

g) Residuos peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
h) Residuos biosanitarios: Elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal.
i) Residuos Anatomopatológicos: Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones, sangre entre otros.
j) Residuos Cortopunzantes: Aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso.
k) Residuos Animales: Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.
l) Residuos o desechos radiactivos: Se entiende por residuo o desecho radiactivo aquellos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la autoridad reguladora o que están contaminados con ellos.
m) Otros residuos o desechos peligrosos: Los demás residuos de carácter peligroso que presenten características de corrosividad, explosividad, reactividad, toxicidad e inflamabilidad generados en la atención en salud y en otras actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y su clasificación.
o) (RAEE) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos los aparatos eléctricos y electrónicos o sus componentes, consumibles y subconjuntos, a partir del momento en que pasan a ser residuos.
p) RH1: Formulario que permitirá al generador establecer y actualizar los indicadores de gestión interna de forma cuantitativa, indicando el tipo y cantidad de residuos, en peso y unidades, que se entregan al prestador del servicio especial de aseo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR Y CATEGORÍAS: A los efectos del cumplimiento de la normativa ambiental colombiana, el usuario/suscriptor es el generador de los residuos o desechos peligrosos y es responsable en los términos de la normativa ambiental y sanitaria vigente sobre sus residuos peligrosos, así como de la información que suministra en el RH1 y cualquier otro formato, documento, registro que diligencie sobre el tipo desechos o residuos peligrosos que produce, su volumen y cantidad. Este tendrá las siguientes categorías de generador**:** 1) Mediano Productor: Usuario y/o suscriptor que genera una cantidad de residuos entre igual o superior a 750 y menor de 3.000 kilogramos; 2) Pequeño Productor: Usuario y/o suscriptor que genera una cantidad residuos igual o superior a 90 y menor a 750 kilogramos mes; 3) Microproductores: Usuario y/o suscriptor que genera una cantidad residuos menor a 90 kg mes.----------

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA: La vigencia del presente Contrato será el establecido en la primera parte del contrato que contiene las condiciones particulares al Servicio. El usuario/suscriptor acepta que el contrato se renueve automáticamente por un plazo igual a la inicial, salvo que dé aviso de no renovación con un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo inicial o su prórroga por escrito o medio electrónico. La cancelación del servicio por parte del usuario/suscriptor no lo exime del pago de las cantidades adeudadas a **ECOCAPITAL**. ----------

QUINTA. CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA: El usuario/suscriptor se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes Condiciones Particulares en la parte de arriba del contrato, para los servicios prestado por **ECOCAPITAL** durante 12 (doce) meses contados a partir de la firma de este

documento y el "Anexo 1". Esta cláusula se entiende eficaz con la firma del "Anexo 1" por parte del usuario/suscriptor. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogadas las condiciones y términos originalmente pactados, es decir, la prórroga no incluye el precio especial del "Anexo 1" sino el precio ordinario del servicio. El usuario/suscriptor que celebra el contrato no estará sujeto a la permanencia mínima inicialmente convenida durante la vigencia de la prórroga por lo que tendrá derecho a terminar el contrato en cualquier momento sin que haya lugar al pago de sumas relacionadas con la terminación anticipada del contrato, salvo que durante el nuevo plazo de la prórroga el usuario/suscriptor que celebre el contrato pacte con **ECOCAPITAL** una nueva cláusula de permanencia mínima.----------

SEXTA. VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: En el evento en que el usuario/suscriptor decida terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato dentro del plazo de permanencia mínima acordado con **ECOCAPITAL** en la cláusula de vigencia de la parte de arriba de las condiciones particulares o cuando la terminación se suceda por causas a él imputables, el usuario/suscriptor deberá pagar a **ECOCAPITAL** el monto que corresponda por terminación anticipada establecidos en el "Anexo 1". Igualmente, el usuario/suscriptor se obliga al pago del valor por terminación anticipada en los casos de suspensión imputables a él o cancelación (terminación del contrato) del servicio por falta de pago durante el período de permanencia mínima. ----------

SÉPTIMA. CONDICIONES DEL SERVICIO: El servicio que presta **ECOCAPITAL** se condiciona a los siguientes términos: 1) **ECOCAPITAL** garantizará el servicio prestado por todos los medios disponibles en el horario que informe **ECOCAPITAL**, que estará sujeto a cubrimiento del sector y logística operativa. Las frecuencias de recolección serán acordadas por registro histórico y/o acuerdo comercial entre las partes. Cualquier modificación por parte del usuario/suscriptor debe ser notificada de manera escrita con quince (15) días calendario de anticipación, en caso que por omisión, el prestador cumpla con el horario y día de recolección y no haya desechos o residuos, **ECOCAPITAL** efectuará el cobro del básico en la correspondiente factura y el manifiesto se presentará en cero; 2) En cuanto al manifiesto, ECOCAPITAL establece que una vez firmado por el usuario/suscriptor se concibe que el mismo corresponde al RH1 de cada generador. El usuario/suscriptor podrá expresar errores en el manifiesto y evidenciar su inconsistencia. La inconformidad seguirá el procedimiento establecido en los derechos del usuario/suscriptor y de verificarse un error por parte de **ECOCAPITAL** se levantará acta aclaratoria pero no se modificará el manifiesto; 3) En los casos en que el usuario/suscriptor no reporte el cambio de dirección, suspenda el servicio por razones imputables a él o cualquier condición o circunstancias por la cual el usuario/suscriptor no permita que se preste el servicio de recolección contratado, **ECOCAPITAL** podrá realizar la terminación anticipada con los efectos de la cláusula sexta del presente del contrato. Para los casos previamente mencionados, **ECOCAPITAL** efectuará el cobro del básico en la correspondiente factura y el manifiesto se presentará en cero. En todo caso **ECOCAPITAL** deberá documentar y probar la ocurrencia de la circunstancia; 4) La disposición final del servicio prestado por **ECOCAPITAL** será el relleno sanitario de Doña Juana o cualquier otro autorizado por la autoridad ambiental. Los residuos de riesgo anatomopatológicos, cortopunzantes, animal, químicos, Farmacéuticos, Químicos de tipo administrativo mediante incineración o termo destrucción a través de un proveedor tercero habilitado y certificado y su disposición final se realizará en celdas de seguridad debidamente habilitadas. Los RAEES se realizarán mediante programa de aprovechamiento y se realiza a través de proveedor certificado. Las destrucciones se harán cada vez que el usuario/suscriptor entregue los materiales con la periodicidad indicada; antes o después, según sus necesidades o cuando las circunstancias así lo exijan; 5) El alcance del servicio prestado por **ECOCAPITAL** para el tratamiento de los residuos de tipo biosanitarios será mediante esterilización y/o inactivación controlada operado por **ECOCAPITAL**.----------

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL USUARIO/SUSCRIPTOR: 1. Suscribir y firmar el manifiesto de recolección en cada entrega de Residuos peligrosos; 2. Suscribir, previa revisión y aceptación, al momento de la recolección las cantidades, peso y tipo de residuos que objeto del presente contrato; 3. Mantener el acceso seguro y adecuado para la recolección de los residuos; según lo establece la normatividad vigente; 4. Entregar los Residuos Peligrosos conforme a la normativa aplicable de rotulados, bolsas y contenedores, a la ruta asignada, siguiendo los protocolos para la recolección externa indicada por la normativa ambiental y sanitaria vigente, manteniendo una correcta segregación de los residuos; 5 Respetar y cumplir con los horarios establecidos por **ECOCAPITAL** para la recolección de residuos; 6. Cumplir con los protocolos de seguridad en el trabajo (EPP) y bio seguridad por parte de las personas que entregan los residuos peligrosos; 7. Informar de manera fidedigna el tipo de residuos, volumen y/o cantidad en el formato RH1 y cualquier otro documente que se diligencie con la finalidad de dar certeza de su categoría de generador y residuos que se genera; 8. Mantener actualizada la información de contacto, recolección y demás datos personales del usuario debidamente actualizada para garantizar el cumplimiento del servicio; 9. Pagar oportunamente los valores contemplado en el presente contrato; 10. Pagar en caso de mora intereses equivalentes 2.5% Nominal Mes Vencido o una y media vez el interés bancario corriente sobre los salados a capital que se adeuden,; 10. De acuerdo a los horarios establecidos por ECOCAPITAL, se obliga a Informar aquellas situaciones que puedan afectar el proceso normal de recolección, tales como horarios, accesos, persona responsable de la entrega de los residuos, etc.----------

NOVENA. OBLIGACIONES DE ECOCAPITAL: 1. Realizar el pesaje de todos los residuos en cada recolección y registrarlos en los manifiestos, de conformidad a la normatividad vigente; 2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental y sanitaria vigente, en especial, lo previsto en la Resolución 1164 de 2002 (Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos de riegos Biológico y similares en Colombia – MPGIRG), el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 del Sector de la Salud y Protección Social, o cualquier norma que lo modifique, complemente, aclare, adicione, subrogue o sustituya; 3. Cumplir con la afiliación a EPS, ARL y Pensión de todo el personal que forma parte de la organización del servicio contratado; 4. Cumplir con las normas de seguridad Industrial en lo referente a elementos de protección personal para los empleados y el uso adecuado de herramientas y equipos de seguimiento y medición; 5. Asegurar la cadena de custodia y la debida gestión de los desechos peligrosos que le son entregados por los usuarios, siguiendo las medidas contempladas en las normas ambientales y sanitarias vigentes en cada una de las etapas de recolección, almacenamiento, disposición final y tratamiento; 6. Almacenar los residuos peligrosos recibidos de conformidad con la normatividad ambiental vigente, en zonas con acceso restringido y personal de seguridad; 7. Acreditar el plan de contingencia radicado por la autoridad ambiental competente; 8. Tener un plan de gestión integral de Residuos de riesgo Biológico y similares o (RESPEL) (radicado por la autoridad ambiental competente); 9. Garantizarle al usuario la disponibilidad de la información relacionada con las actas de disposición y tratamiento final de residuos para su consulta y descargue dentro de los términos previstos en la ley y/o reglamentos técnicos; 10. Reprogramar dentro de un plazo máximo de 15 días calendario aquellas frecuencias igual o inferior a dos veces que no se prestaron conforme a la programación previamente informada.----------

DÉCIMA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El usuario/suscriptor se compromete a pagar oportunamente el servicio al precio acordado dentro de los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura por parte de **ECOCAPITAL**. El valor de facturación mensual será igual a la siguiente formula: ----------

$$Costo\ Total\ Mensual = \sum[(Costo\ Unitario\ frecuencia)x\ (No.\ Frecuencias\ en\ el\ mes)) + (\sum(Costo\ Tratamiento\ por\ Kg)\ x\ (Kg\ Entregados\ por\ Usuario\ en\ el\ mes)]$$

Las Partes acuerdan que los precios de los servicios son los descritos en la primera parte que contiene las condiciones particulares al Servicio. El pago deberá realizarse mediante los medios establecidos por parte de **ECOCAPITAL**: transferencia electrónica, pago por botón PSE, consignación a la cuenta corriente No. 04818257098 BANCOLOMBIA S.A., pago a través de la plataforma NEQUI o cualquier medio que disponga para tal fin de la cual sea titular ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P., o en la que éste le indique mediante comunicación escrita por los canales establecidos en este contrato para las facturaciones. **Parágrafo 1: ECOCAPITAL** podrá presentar cargos por Servicios omitidos o incorrectamente facturados hasta 30 (treinta) días calendario después de la conclusión del ciclo de facturación correspondiente. Dichos cargos por Servicios omitidos o incorrectamente facturados deberán ser debidamente acreditados por **ECOCAPITAL** una vez que los haga del conocimiento del usuario/suscriptor. **Parágrafo 2:** En caso de que surja una controversia en las cantidades estipuladas en las facturas, se contará con un de revisión, el cual será el siguiente: (i) Para que cualquier solicitud de revisión de facturas sea procedente, la misma deberá referirse exclusivamente al servicio que se preste bajo el presente Contrato, errores matemáticos de cálculo o de actualización de los servicios, pero en ningún caso será a los precios pactados por las partes en este contrato; (ii) Deberá hacerse dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha de pago de las facturas correspondientes. La queja o reclamo se hará por los canales comunicacionales que **ECOCAPITAL** dispone para PQR y este revisará las facturas objetadas para determinar su procedencia o improcedencia dentro de un plazo que no excederá de en un lapso de 15 días hábiles. Si **ECOCAPITAL** determina que la objeción es improcedente por no contener la factura errores matemáticos de cálculo, o bien que los mismos sean por los precios pactados en el contrato, en ese momento queda cerrado el proceso de objeción de facturas. En caso de que **ECOCAPITAL** determine que la objeción de usuario/suscriptor es procedente, **ECOCAPITAL** procederá a elaborar la correspondiente nota de crédito. ----------

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DEL USUARIO/SUSCRIPTOR: El usuario/suscriptor tiene los siguientes derechos: 1. Pueden presentar peticiones, quejas y reclamos del servicio ante la siguiente dirección de correo: servicio@ecocapital.co ; en físico en la siguiente dirección: Carrera 19ª # 61-11 Barrio San Luis, Localidad de Teusaquillo; a través de la plataforma SIGRES en el módulo de PQR o nuestra página web, sección zona de clientes, PQR, o por nuestro Contact Center 6017462686 y **ECOCAPITAL** dará contestación en el término de quince (15) días hábiles a partir de la radicación; 2. Solicitar capacitaciones sobre el manejo integral de residuos peligrosos; 3. Efectuar inconformidades al manifiesto para lo cual el usuario/suscriptor dispondrá de cinco (5) días hábiles para radicar la solicitud una vez se haya suscrito el manifiesto a través de los canales comunicacionales establecidos para PQR .El usuario/suscriptor deberá presentar los soportes que evidencie la inconsistencia y en caso de corroborarse la misma y que no fue detectada al momento de la recolección, las partes suscribirán un acta aclaratoria y esta se anexará al manifiesto errado, pero en ningún caso se modificará el manifiesto. La corrección monetaria de la factura se efectuará a través de la correspondiente nota de crédito. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: Los manifiestos y las actas que se elaboren en el marco del presente contrato, son de carácter confidencial, por lo tanto, **ECOCAPITAL** se obliga a no divulgar o poner en disposición de personas o empresas, cualquier información obtenida en desarrollo del contrato, salva autoridades administrativas y/o judiciales que lo requieran. Este compromiso mantendrá su vigencia aún después de finalizado este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. ECOCAPITAL podrá modificar el presente contrato haciendo efectiva las siguientes garantías: a) Deber de informar al usuario y/o suscriptor de la modificación de la propuesta con un mes de antelación a la entrada de vigencia de la misma; b) Deberá permitir al usuario y/o suscriptor el ejercicio efectivo de su derecho a no aceptar la modificación de la propuesta, sin embargo de no expresar su inconformidad en el término de

diez (10) días hábiles posteriores a sus recepción mediante los canales autorizados de notificación, ésta se entenderá aceptada; c) Por resolución de autoridad competente.----------

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: EL contratante/usuario/suscriptor no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato. **ECOCAPITAL** podrá ceder su posición en el presente contrato para el cual el CESIONARIO deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la ley y los reglamentos para la presentación de los servicios que hacen parte del objeto del presente contrato. **Parágrafo:** En todo caso es deber del contratante/usuario/suscriptor informar a **ECOCAPITAL** de cualquier venta o traslado de la titularidad de la razón social o establecimiento, la omisión de su información constituye para **ECOCAPITAL** la existencia de la obligación solidaria entre el contratante/usuario/suscriptor y el nuevo propietario por los servicios que presente ECOCAPITAL.----------

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS. EL usuario/suscriptor autoriza a **ECOCAPITAL** para que utilice los datos suministrados en este formato de contrato y en el marco de la relación contractual de conformidad a lo enunciado en la política de tratamiento de datos publicada en nuestra página web www.ecocapital.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. El usuario/suscriptor le asisten los derechos tales como son: conocer, actualizar, corregir o suprimir la información los cuales podrá ejercer enviando un correo a servicio@ecocapital.co en físico en la siguiente dirección: Carrera 19ª # 61-11 Barrio San Luis, Localidad de Teusaquillo; a través de la plataforma SIGRES en el módulo de PQR o nuestra página web, sección zona de clientes, PQR, o por nuestro Contact Center 6017462686.----------

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El contrato se dará por terminado por las causas que prevé la ley, y además por las siguientes: 1. Muerte o quiebra del usuario/suscriptor, reorganización o disolución si se trata de sociedad, 2. Incumplimiento del usuario/suscriptor en cualquiera de sus obligaciones; 3. Por decisión unilateral de **ECOCAPITAL**; 4. En cumplimento de una orden emitida por autoridad administrativa y/o judicial; 5. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o razones de seguridad y/u orden público en los lugares de recolección; 6. Por decisión del usuario/suscriptor en el marco de las prórrogas automáticas que se contemplan en el presente contrato.----------

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: ECOCAPITAL podrá en cualquier momento y por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o razones de seguridad y/u orden público y/o condiciones operativas suspender total o parcialmente la ejecución del presente contrato por un periodo no superior a seis (6) meses. Dicha decisión será comunicada por escrito al usuario/suscriptor indicando el alcance de dicha suspensión y la fecha tentativa de reanudación del contrato, Superado el plazo de seis (6) **ECOCAPITAL** podrá darlo por terminado. ----------

DÉCIMA OCTAVA. **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. ----------

DÉCIMA NOVENA. TITULO EJECUTIVO: Mérito ejecutivo. - Este documento presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él. En consecuencia, las Partes acuerdan en forma expresa, que éste junto con las facturas enviadas al usuario y constituirán título ejecutivo suficiente para que **ECOCAPITAL** exija por vía judicial el cumplimiento de las obligaciones dinerarias a cargo de aquel. ----------

"ANEXO 1"

EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y/O VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA. UNA VEZ HAYAN SIDO ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL USUARIO/SUSCRIPTOR, LO VINCULAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO

Yo, PAULA LUQUE, identificado como aparece abajo, mediante el presente "Anexo 1", que hace parte integral del contrato me obligo a estar vinculado con la empresa **ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P.** en adelante **ECOCAPITAL** durante el lapso estipulado en la Cláusula Quinta del Contrato, a saber, un tiempo mínimo de doce (12) meses, además cuando venza el plazo indicado del presente contrato se renovará automáticamente por otro periodo igual y, finalmente, en caso de que decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalado en la cláusula Quinta del Contrato debo pagar los siguientes valores:

TABLA ANUAL DE PAGO POR TERMINACION ANTICIPADA POR CONCEPTO DE COSTO UNITARIO POR FRECUENCIA (Incluye: Recolección, transporte, almacenamiento, disposición final) Vigencia hasta Enero 31 de 2023														
SERVICIO	No. Frecuencias Contratadas x Mes	Costo Anual Proyectado 12 Meses	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
COSTO UNITARIO POR FRECUENCIA (Incluye: Recolección, transporte, almacenamiento, disposición final)	1	$ 478.800	$ 39.900	$ 33.250	$ 29.925	$ 26.600	$ 23.275	$ 19.950	$ 16.625	$ 13.300	$ 9.975	$ 6.650	$ 3.325	$ -
	2	$ 957.600	$ 79.800	$ 66.500	$ 59.850	$ 53.200	$ 46.550	$ 39.900	$ 33.250	$ 26.600	$ 19.950	$ 13.300	$ 6.650	$ -
	3	$ 1.436.400	$ 119.700	$ 99.750	$ 89.775	$ 79.800	$ 69.825	$ 59.850	$ 49.875	$ 39.900	$ 29.925	$ 19.950	$ 9.975	$ -
	4	$ 1.915.200	$ 159.600	$ 133.000	$ 119.700	$ 106.400	$ 93.100	$ 79.800	$ 66.500	$ 53.200	$ 39.900	$ 26.600	$ 13.300	$ -
	5	$ 2.394.000	$ 199.500	$ 166.250	$ 149.625	$ 133.000	$ 116.375	$ 99.750	$ 83.125	$ 66.500	$ 49.875	$ 33.250	$ 16.625	$ -
	6	$ 2.872.800	$ 239.400	$ 199.500	$ 179.550	$ 159.600	$ 139.650	$ 119.700	$ 99.750	$ 79.800	$ 59.850	$ 39.900	$ 19.950	$ -
	7	$ 3.351.600	$ 279.300	$ 232.750	$ 209.475	$ 186.200	$ 162.925	$ 139.650	$ 116.375	$ 93.100	$ 69.825	$ 46.550	$ 23.275	$ -
	8	$ 3.830.400	$ 319.200	$ 266.000	$ 239.400	$ 212.800	$ 186.200	$ 159.600	$ 133.000	$ 106.400	$ 79.800	$ 53.200	$ 26.600	$ -

Conforme a lo anterior, declaro libremente y sin coacción alguna, que entiendo las condiciones precedentes y pagos correspondientes por terminación anticipada, por ello decido quedar vinculado voluntariamente por los doce meses de vigencia, a fin de obtener el siguiente descuento anual conforme a las frecuencias que se acuerden con **ECOCAPITAL** y que se muestran en el siguiente cuadro:

TABLA ANUAL DE COSTO UNITARIO POR FRECUENCIA (Incluye: Recolección, transporte, almacenamiento, disposición final) Vigencia hasta Enero 31 de 2023				
No. Frecuencias Contratadas x Mes	Costo Mensual según Frecuencia	Costo Anual Proyectado 12 Meses	Descuento Aplicado Permanencia en el Mes 12 (8.33%)	Total a Pagar Año
1	$ 39.900	$ 478.800	$ 39.900	$ 438.900
2	$ 79.800	$ 957.600	$ 79.800	$ 877.800
3	$ 119.700	$ 1.436.400	$ 119.700	$ 1.316.700
4	$ 159.600	$ 1.915.200	$ 159.600	$ 1.755.600
5	$ 199.500	$ 2.394.000	$ 199.500	$ 2.194.500
6	$ 239.400	$ 2.872.800	$ 239.400	$ 2.633.400
7	$ 279.300	$ 3.351.600	$ 279.300	$ 3.072.300
8	$ 319.200	$ 3.830.400	$ 319.200	$ 3.511.200

Queda entendido, conforme a la cláusula Quinta, que vencido el período de permanencia mínima, puedo dar por terminado el servicio en cualquier momento, manifestando mi intención de no continuar con el mismo, mediante comunicación escrita a **ECOCAPITAL** con una antelación de diez [10] días hábiles a la fecha de vencimiento del período de facturación. **ECOCAPITAL** procederá a suspender el servicio al vencimiento del período de facturación en que se

conozca la solicitud de terminación del contrato. Cuando la solicitud haya sido formulada con una antelación inferior a los diez [10] días señalados, **ECOCAPITAL** procederá al corte del servicio a más tardar al vencimiento del período de facturación siguiente al que se conozca la solicitud.

Autorizo expresamente a **ECOCAPITAL** con la suscripción del presente documento denominado "Anexo 1" a incluir los valores a pagar por terminación anticipada dentro de la factura correspondiente al servicio ofrecido.

Acepto,

PAULA LUQUE

Usuario/suscriptor/contratante

1032459644

Documento de identificación (NIT/CC/CE/OTRO)

Firma

Bogotá.D.C28/02/2022

Ciudad y Fecha



TOKEN: LLPjXWLPgZrsl+VDjuPE9pFYrqK51yXY

Entre los suscritos:

A. ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO, debidamente representada por JOHN MAURICIO ABONDANO FUENTES, mayor y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.048.432, lo cual acredita con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante la "Compañía").

B. ZOOLAB SAS sociedad legalmente constituida y vigente, Con NIT. 830085197 representada en este acto por la Dra. SANDRA LILIANA CORTÉS AVELLANEDA mayor y vecina, identificado con cédula de ciudadanía 52265505, segúnconsta en Certificado de Existencia y Representación Legal (en adelante el "Contratante").

C. La Compañía y El Contratante serán denominados de manera conjunta como las Partes e individualmente La Parte.

Hemos convenido celebrar el presente Contrato de gestión de residuos peligrosos (en adelante el "Contrato") el cual se regirá por las normas civiles y comerciales aplicables a la materia, y en especial por las Cláusulas aquí contenidas, previo las siguientes definiciones:

DEFINICIONES

Todos los términos en mayúsculas y no definidos en otra parte de este Contrato, tendrán el significado establecido a continuación. Para efectos de este Contrato y donde el contexto así lo requiera las palabras en singular incluirán el plural y viceversa. Cualquier referencia que se haga a un decreto, ley, resolución, estatuto o regulación se referirá a ese decreto, ley, resolución, estatuto o regulación, sus enmiendas y modificaciones.

- **Afiliada, Subordinada, Filial o Subsidiaria:** Persona, compañía, asociado o entidad bajo el control del mismo grupo económico, siendo que la Compañía o el Contratante o la Holding de estos, detenten directa o indirectamente el poder decisión.
- **Centro de Acopio Temporal (CAT):** El área delimitada en la Planta por el Contratante para almacenar los Excedentes y Otros Residuos generados de su proceso productivo.
- **Excedentes:**
 - Excedentes Convencionales: Residuos que por sus características puedan ser dispuestos en un relleno sanitario convencional.
 - Residuos Peligrosos o Respel: Los residuos sólidos y/o líquidos que resulten del proceso productivo del Contratante que, por sus características infecciosas, toxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, radioactivas o reactivas puedan causar riesgo o daño a la salud humana, el medio ambiente (D.R. 4741/05).
- **Servicio de Manejo de Respel**: Asesoría Técnica prestada para el manejo de Residuos Peligrosos, así como para el cumplimiento de disposiciones legales y mejoramiento de prácticas ambientales en general. Las condiciones de este manejo se encuentran descritas en la Propuesta y Anexo No 01
- **Otros Residuos:** Se denominan Otros Residuos aquellos que han sido catalogados como tales por las Partes, los cuales podrán ser objeto de los Servicios del Contrato.
- **La Planta**: Instalaciones del Contratante, ubicadas MOSQUERA – CUNDINAMARCA
- **Alternativas de Disposición:** Corresponde a la Incineración o disposición final en Celda de Seguridad.
- **Información Confidencial:** Toda información incluyendo pero sin limitarse a las prácticas, procesos, métodos, know-how, secretos industriales, bases de datos, registros y especificaciones, lista de precios de compra y venta, listas de proveedores, listas e información sobre clientes, tecnologías (patentadas y no patentadas), estrategias de adquisición, crecimiento e inversiones, información relacionada con el personal, con las ventas, con las estrategias de mercadeo, con el comportamiento financiero, con los equipos que se utilizan en la operación, con los procedimientos empleados en la operación, modelos de negocios, información técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica y cualquiera otra relacionada con las operaciones de las partes, de sus socios o accionistas, de sus clientes y /o de cualquiera de sus Contratistas, transferida verbalmente, por escrito o de cualquier otra forma tangible, incluidos los mensajes de datos; según este término se define en la legislación colombiana, y claramente marcada como "De Propiedad", "Confidencial" o cualquier otra marca similar,

así como cualquier información marcada, que no reúna las condiciones indicadas en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, junto con sus correspondientes notas, análisis, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro documento preparado por las partes que contenga, refleje, esté basado en o sea generado por tal Información.

- **Secreto empresarial:** Toda información no divulgada que una persona jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.
- **Movilidad 2.0:** Se refiere al aplicativo desarrollado por la compañía para la verificación de la trazabilidad desde la recolección hasta la disposición final de los residuos, por medio de la cual el contratante realiza sus solicitudes a través de su usuario y contraseña.
- **Propuesta: Recolección de Residuos Biológicos_**(hospitalarios). adjunta como Anexo No. 01, la cual el Contratante conoce a plenitud y ha aceptado en su totalidad.

CLÁUSULAS

1. OBJETO. - La Compañía con plena autonomía técnica, laboral, directiva y administrativa, bajo su exclusivo riesgo y como contratista independiente, utilizando sus propios medios, se encargará por solicitud del Contratante de ejecutar las actividades ofrecidas en la Propuesta y en especial por las siguientes (en adelante el "Objeto" y/o los "Servicios):

1.1. Servicio de Manejo de Respel. - La Compañía le prestará al Contratante, siempre que así se indique en la Propuesta, el Contrato o en Anexo determinado, el Servicio de Manejo de Respel de conformidad con lo establecido en la Propuesta y/o Anexo No. 01, el cual incluye la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de estos Residuos Peligrosos, cumpliendo con las normas ambientales vigentes del caso. Para estos efectos, la Compañía entregará al Contratante un certificado de tratamiento y/o disposición final de los Residuos Peligrosos que se retiren de la Planta, dentro de treinta (30) días hábiles siguientes en que se haya realizado la disposición final y una vez pagada la factura por los Servicios.

Condiciones y Lugar de Entrega de Respel.- Las Partes realizarán de manera conjunta una programación estimada de entregas del Respel. No obstante, una vez realizada la programación, esta podrá ser modificada si por hechos atribuibles a la fuerza mayor o al caso fortuito se llegare a generar una disminución o una suspensión temporal en las entregas de Respel por parte del Contratante, por motivos operativos en el lugar de Tratamiento y/o Disposición Final, o por acuerdo entre las Partes.

El Contratante como responsable del embalaje y rotulado en los vehículos asignados por la Compañía deberá realizar las mencionadas actividades garantizando el cumplimiento de las estipulaciones del Decreto 1609 de 2002, las Normas Técnicas Colombianas NTC 1692, la Ley 1252 de 2.008 y demás normas que regulan la materia, evento en el cual el Contratante garantizará en cada cargue el cumplimiento de los siguientes aspectos:

(i) Para el manejo y transporte, los Residuos peligrosos se embalarán/envasarán en envases/embalajes de buena calidad. La parte externa de los embalajes/envases no debe quedar contaminada con residuos peligrosos.

(ii) Los términos y definiciones aplicables a los diferentes tipos de embalaje/envase se encuentran estipulados en las Normas Técnicas Colombianas 4702-1/9 "Embalajes y envases para transporte de mercancías peligrosas".

(iii) El Contratante deberá adjuntar copia del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) cuando requieran hacer la disposición de Sustancias Químicas Controladas la cual se hace mención en el Decreto 3788 de 1.986 y que debe ser solicitado por las empresas o establecimientos que se dediquen a: compra, importación, distribución, consumo, producción o almacenamiento de este tipo de sustancias.

(iv) El Contratante deberá diligenciar y certificar en el Formato de Remisión de cada cargue, que la Compañía remita para tales efectos, en el cual se indique que los residuos peligrosos han sido debidamente embalados, rotulados y cargados conforme a las disposiciones y precauciones consagradas en el Decreto 1609 de 2002, en el Decreto 4741 de 2005, en la Ley 1252 de 2008 y en las demás normas colombianas aplicables a la materia.

1.2. Servicios Logísticos: La Recolección y Transporte de Respel estará a cargo de la Compañía y/o el tercero que ésta contrate para estos efectos, en la Planta del contratante los días de LUNES a SÁBADO. Cualquier modificación a las condiciones de entrega deberá ser previamente acordada entre las Partes de manera escrita.

Cualquier Servicio de recolección de Respel, el Contratante deberá solicitarlo a la Compañía a través de la plataforma Movilidad 2.0.

2. DURACIÓN. - El término de duración del presente Contrato será de 1 AÑO contado a partir de la firma del presente documento, sin perjuicio de ser prorrogado automáticamente, salvo que las partes manifiesten, con (30) días de antelación, su deseo de darlo por terminado.

3. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA. - Son obligaciones de la Compañía las siguientes:

a) Cumplir y verificar que sus subcontratistas cumplan con las normas laborales respecto de la afiliación de los trabajadores que ocupe en ejecución de las operaciones, al Sistema de Seguridad Social Integral, vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones como al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993.
b) Entregar al Contratante certificado de tratamiento y/o disposición final de los Residuos Peligrosos, que garantice el buen uso o disposición de los mismos.
c) Cumplir con la normatividad ambiental, especialmente con el Decreto 1609/02 y Decreto Reglamentario 4741/05, según sea el caso, referentes a transporte y disposición final de Residuos Peligrosos, y con toda la normatividad concordante, así como aquella que la modifique o sustituya.
d) Tramitar, obtener y mantener vigentes, en caso de ser necesario, los permisos, licencias y/o autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes, que lo habiliten para la prestación de los Servicios.
e) Expedir las facturas que por los Servicios se generen en ejecución del presente contrato.
f) Asistir a reuniones periódicas con El Contratante en donde se analizará la gestión por parte de la Compañía y se determinarán algunos ajustes en materia comercial y operativa.
g) Las demás obligaciones que se desprendan del texto de este contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. - Son obligaciones del Contratante las siguientes:

a) En el evento en que se requiera la prestación de servicios no incluidos en la Propuesta, pero contemplados en el Contrato como opcionales, el Contratante deberá emitir una Orden de Servicios relacionando lo que se requiere.
b) Pagar oportunamente las facturas que le expida la Compañía en virtud de la prestación de los Servicios.
c) Suministrar la información necesaria a la Compañía que conduzca a la realización de los servicios encomendados de manera eficiente y oportuna.

d) Autorizar la entrada a sus instalaciones del personal de la Compañía o de quienes ésta subcontrate para el cargue, pesaje y retiro de los Excedentes, quienes deberán cumplir con las normas de seguridad de la Planta.
e) Poner en conocimiento de la Compañía las regulaciones legales contempladas en el Sistema de Gestión Integral, esto es de Calidad Ambiental y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional relacionadas con el manejo de los Excedentes al interior de sus instalaciones.
f) Asistir a reuniones periódicas con la Compañía en donde se analizará la gestión de este y se determinarán algunos ajustes en materia comercial y operativa.
g) Cumplir las normas vigentes sobre el manejo de residuos y presentar debidamente los desechos, identificándolos plenamente en forma cualitativa y cuantitativa, aportar las fichas de seguridad de los productos químicos en forma previa a la remisión; tener debidamente empacados y almacenados los desechos, reservándose la Compañía el derecho de no recoger todo producto que presente fallas en el empaque o que ponga en riesgo a los funcionarios.
h) Dar aviso ya sea por correo electrónico o telefónicamente, con mínimo 24 (veinticuatro) horas de anticipación, cuando no haya generación de residuos. Si este aviso no se da y la Compañía hace el recorrido, el Contratante está obligado a pagar el servicio de transporte y/o el recargo por minuto de espera estipulado en la propuesta de Servicio.
i) Solicitar los servicios objeto del presente contrato a través de la plataforma de la compañía Movilidad 2.0.
j) Cumplir con las normas vigentes y ambientales del caso para el desarrollo del presente contrato.
k) Las demás obligaciones dimanadas de este contrato y la ley.

5. VALOR DEL CONTRATO. - El valor del contrato estará reflejado y determinado por los siguientes servicios:

5.1. Valor Servicio de Manejo de Respel. - Por el Servicio de Manejo de Residuos peligrosos, el Contratante le pagará a la Compañía el valor que se indica en el Anexo No. 01 de este contrato, o en ausencia de precio en este anexo será el valor unitario facturado por la Compañía.

5.2. Servicios Logísticos. - Por el servicio de recolección, transporte, almacenamiento y tratamiento que la Compañía le hubiere prestado efectivamente a el Contratante, el Contratante le pagará a la Compañía **EL** valor que se indica en el Anexo No. 01.

PARÁGRAFO. - Los precios unitarios que se indiquen la Propuesta y/o Anexos de este contrato se consideran fijos durante el primer año de vigencia de este contrato. Sin embargo, las partes de común acuerdo podrán modificar dichos valores anualmente, los cuales deben ajustarse a los precios del mercado, que estén vigentes al momento de dicha modificación. Igualmente se considerará ajustar las tarifas teniendo como base un criterio objetivo válidamente justificado por la Compañía, entendiéndose como medida valida los indicadores de inflación como el IPC.

6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. - La Compañía procederá a facturar los valores que efectivamente se hubieren generado, como consecuencia de los servicios que preste en desarrollo del Contrato.

Salvo disposición en contrario, el Contratante efectuará el pago mediante consignación o transferencia bancaria a la cuenta autorizada e informada por la Compañía. Dicho pago de los servicios se efectuará dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura por parte de la Compañía.

Los pagos a que hubiere lugar a favor de la Compañía se harán dentro de los días calendario siguientes a la fecha en que se presente la factura, de acuerdo con estudio de crédito aprobado, que para el efecto hubiere emitido la Compañía con los comprobantes que exija el Contratante, pago que hará este último mediante transferencia electrónica en la cuenta que para el efecto le indique la Compañía.

No se entregará Acta de Disposición si el Contratante no ha cancelado los Servicios.

Parágrafo: El Contratante quedará en Mora por no dar cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo previsto para ello, En caso que el Contratante incurriera en mora en el pago, reconocerá y pagará a la

Compañía intereses de mora liquidados sobre la suma de dinero insoluta a la tasa máxima permitida por la ley, subsistiendo la obligación de el Contratante de cancelar las obligaciones que se hayan derivado por la ejecución de este contrato, así como las notas a que hubiere lugar, los costos de la cobranza judicial o extrajudicial de los perjuicios que se causen. En forma adicional si el Contratante incurriera en mora, la Compañía podrá suspender temporal o totalmente el servicio sin necesidad de notificación o reconvención judicial.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES- Las Partes se comprometen a mantener en estricta reserva y a dar el trato de confidencial a toda la información de propiedad de cada una de ellas, sus filiales, subsidiarias y/o asociados, clientes y/o proveedores, y a respetar con arreglo a la ley, los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) y los derechos patrimoniales y morales de autor de cada una de estas compañías. Toda información no pública relacionada con las Partes, intercambiada entre ellas durante la vigencia de este Contrato, será usada solamente para desarrollar y/o cumplir los términos y/o servicios especificados bajo este documento y será tratada de manera confidencial. Por lo tanto, las Partes se obligan a lo siguiente:

i) Usar la Información Confidencial no pública relacionada con cada una de ellas, sus filiales, subsidiarias y asociados, clientes y/o proveedores, directivos y/o cualquier otro tipo relacionado directa y/o indirectamente con las Partes, solamente para cumplir y/o efectuar las labores especificadas en este documento, y será tratada de manera confidencial preservando el secreto profesional de tal forma que esta información no sea conocida por terceros.

ii) Velar y tomar todas las medidas necesarias para que la información recibida en cumplimiento y/o desarrollo del Contrato, sea manejada de forma prudente y diligente adoptando las medidas necesarias para evitar su divulgación, bien sea a través del correo electrónico o dispositivos de almacenamiento o mediante reproducción impresa o cualquier otro medio verbal, visual o escrito, a persona o entidad alguna, excepto que dicha información sea requerida por ley, proceso judicial o autoridad competente.

iii) Reconocer que la información obtenida en cumplimiento y/o desarrollo del Contrato es de propiedad de la parte que la proporciona, y que ha sido revelada a la otra Parte con el único fin de permitirle el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, y que por consiguiente no podrá utilizar de manera directa o indirecta a través de terceros en asuntos, negocios o actividades distintas de las acordadas en este documento.

iv) Aceptar que la parte que ha revelado la información podrá solicitar en cualquier momento o al término del contrato, la devolución de la información obtenida, obligándose, además, a eliminar toda reproducción o rastro de información que haya quedado en sus archivos, equipos de cómputo u otros medios de almacenamiento.

v) Aceptar que cualquier información obtenida con anterioridad a la firma de esta cláusula de confidencialidad está sometida a las obligaciones de reserva de confidencialidad aquí establecida.

El mal manejo, así como el descuido leve y/o indebido y/o inadecuado de la información confidencial que suministre una de las Partes a la otra, como también la violación de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad establecidas en esta cláusula, acarrearán para la parte incumplida la responsabilidad de asumir la totalidad de los daños y perjuicios probados que se ocasionen, obligándose además a pagar los costos y gastos en que pueda incurrir la parte afectada en la reclamación de sus derechos. La violación, el mal manejo y/o el descuido de la información debe ser probado.

A solicitud de la parte propietaria de la Información Confidencial y en todo caso a la terminación de este contrato, la otra Parte deberá devolver toda la Información Confidencial que le hubiese sido entregada en medios escritos y todas las copias de dicha información. No se podrán retener ni hacer copias de la Información Confidencial, salvo autorización previa y escrita de la parte propietaria de la misma.

Cada parte reconoce y acepta que la Información Confidencial de la otra parte es de su exclusiva propiedad. Si la divulgación de Información Confidencial es requerida o solicitada a una parte mediante orden o mandamiento de autoridad competente, esa parte, salvo prohibición legal, deberá notificar de manera inmediata a la otra parte y en todo caso divulgar la Información Confidencial con aviso de reserva.

Esta cláusula de confidencialidad permanecerá vigente hasta por un término de dos (2) años más, después de la terminación del contrato por cualquier causa.

a. **CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES:** En el evento de intervenir el Contratante en actividades de tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, el Contratante estará obligado a garantizar la respectiva reserva en relación con los mismos, incluso después de finalizados sus servicios, pudiendo únicamente realizar suministro o información de los señalados datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley.

La contravención a alguna de las obligaciones relativas al tratamiento de la información personal durante la vigencia será considerada justa causa de terminación del contrato. Sin embargo, en el evento en que el incumplimiento a alguna de las obligaciones respecto del Tratamiento de la información personal ocurra, o sea conocido, de manera posterior al Contrato, la Compañía podrá iniciar las acciones legales y administrativas a las que haya lugar. En ambos casos, la Compañía podrá exigir al Contratante el pago de las indemnizaciones correspondientes o el reembolso del valor de los costos en la Compañía haya incurrido a causa de la contravención a las obligaciones relacionadas con el tratamiento de información personal.

b. **SECRETO EMPRESARIAL. -** En el marco de lo dispuesto en los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, las Partes declaran que poseen ciertos secretos empresariales. De acuerdo con lo anterior, las partes, se comprometen, incluyendo, pero no limitándose, a:

i) No revelar cualquier información científica o técnica, incluyendo pero no limitada a: (i) métodos, (ii) procesos, (iii) diseños, (iv) dispositivos, (v) sistemas, (vi) técnicas; (vii) gestión de la información técnica, incluyendo, sin limitación, a las bases de datos del registro de nombres de dominio, y (viii) las mejoras, máquinas, programas informáticos y proyectos de investigación, que se utilizan en el negocio de la Compañía y/o del Contratante, y que éstas han decidido tratar de forma confidencial.
ii) No revelar la información y documentación relativa a las especificaciones, la capacidad, la evaluación, implementación y personalización de las técnicas y procedimientos relativos a los servicios actuales y futuros de las partes; listas de clientes, contratistas, proveedores. Las Partes reconocen que tales secretos empresariales son propiedad de cada una de ellas, y por tanto no deberán revelar a terceros, el uso de los secretos o de cualquier otro beneficio de tales secretos empresariales, teniendo en cuenta que la presente cláusula tendrá vigencia, aun cuando la Compañía y el Contratante, no tengan ningún tipo de relación, siempre y cuando la información conserve las condiciones establecidas en el artículo 260 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En virtud de lo declarado en los párrafos precedentes y debido al alto valor comercial de los secretos empresariales de las Partes, éstas reconocen que tendrán acceso a dichos secretos empresariales. En consecuencia, el Contratante y la Compañía asumen la obligación de no usarlos, revelarlos, divulgarlos o exhibirlos a persona natural o jurídica alguna, incluyendo, pero sin limitarse a parientes en cualquier grado de consanguinidad o afinidad, ni utilizarlos en su favor o en el de terceros, ya sea de manera directa o indirecta, y en perjuicio o no de la Compañía y/o del Contratante, y/o en perjuicio de la matriz de la Compañía y/o Afiliadas de ésta, salvo las siguientes excepciones:

a) Que exista autorización previa y por escrito de La Compañía y/o del Contratante.
b) Que la divulgación del secreto empresarial se haga por orden de autoridad competente en ejercicio de funciones legales y en desarrollo de una investigación administrativa o judicial.

8. **AUTONOMÍA. -** Este contrato es de naturaleza comercial. En la ejecución de este la Compañía actúa con plena autonomía laboral, profesional, técnica, financiera y directiva, asumiendo todos los riesgos y ejecutando todas las gestiones con sus propios medios, equipos y elementos de su propiedad, los cuales deberá procurarse en forma oportuna, bajo toda su responsabilidad y con el control efectivo de los mismos. la Compañía garantizan que solo destinará al cumplimiento de este contrato, personal debidamente calificado y especializado en los servicios del presente contrato, obligándose a seleccionar su personal en forma cuidadosa, siendo de su cargo atender con sus propios fondos el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación y pago de las cotizaciones por todos los riesgos de la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) afiliación y pago de parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), elaboración y cumplimiento de los planes y programas de la seguridad social especialmente en lo relacionado con riesgos profesionales de sus empleados o trabajadores, debido a que La Compañía no tiene relación laboral con El Contratante ni actúa como mandatario ni como representante de ésta, a quien libera de toda responsabilidad. La Compañía ni sus empleados tendrán derecho a salario o prestaciones sociales de El Contratante por cuanto no son trabajadores o dependientes de esta.

9. **FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO**.- Ni El Contratante ni La Compañía tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales se entenderán como cualquier hecho u ocurrencia imprevisible no imputable a la parte obligada y que no sea consecuencia de culpa suya ni concurra con ella, y que coloque a dicha parte en la imposibilidad absoluta de cumplir su obligación. Ninguna parte podrá alegar la fuerza mayor o el caso fortuito para exonerarse de su obligación del pago oportuno de aquellas facturas que ya se hubieren generado. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicarlo a la otra dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.

 Las partes seguirán cumpliendo con las obligaciones que no hayan sido afectadas por la fuerza mayor o el caso fortuito. En el evento en que la ejecución de este contrato se torne imposible; esto es, por más de noventa (90) días calendario por las causas anteriormente mencionadas, se dará por terminado el contrato y se eximirá a la parte afectada de toda culpa con relación a la fuerza mayor. El término de duración del contrato se prorrogará durante el tiempo en que este se haya suspendido.

10. **RESPONSABILIDAD. -** Los daños y perjuicios ocasionados por una de las Partes por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato que provengan de acciones u omisiones que sean imputables a una de ellas, serán responsabilidad de ésta.

 La Compañía garantizará que la ejecución de Servicios que subcontrate se realice con el cuidado y prudencia necesarios cumpliendo con lo establecido por la legislación y normatividad colombiana aplicable.

 El Contratante, en los eventos de disposición de los Residuos Peligrosos, podrá custodiar los mismos hasta su entrega en el lugar en el cual se realizará la disposición final de los mismos, para lo cual podrá enviar personal especializado para el efecto a su cargo y costo

 En caso de pérdida total de la cosa transportada, la Compañía no será responsable frente al Contratante por actos dañosos de terceros respecto de los Residuos Peligrosos incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, hurto, derramamiento o incendio, por cuanto la mercancía transportada consiste en residuos industriales provenientes del proceso productivo del Contratante. En todo caso, cada una las partes será responsable frente a las autoridades y a terceros, en los términos de los Decretos 4741 de 2005, 1609 de 2002 y la Ley 1252 de 2008 o las normas que los modifican o sustituyan.

 Cada una de las Partes podrá repetir contra la otra Parte por las condenas, sanciones, reclamaciones o indemnizaciones que ésta haya pagado a autoridades o terceros con ocasión de la ejecución del

presente Contrato, cuando tales condenas, sanciones, reclamaciones o indemnizaciones no hayan sido causados por el dolo o la culpa grave de la Parte que reclama.

La Compañía garantiza que todos y cada uno de los Excedentes retirados de las instalaciones del Contratante, van a ser usados adecuadamente, sin causar perjuicio económico, ambiental, social o en detrimento con la imagen del Contratante. También la Compañía, garantiza la destrucción de todos los materiales que contenga impresos, marcas o cualquier símbolo que sea asociada a las marcas del Contratante.

11. Formas De Terminación Del Contrato. - Constituyen formas de terminación del presente contrato las siguientes:

a) Por decisión de cualquiera de las Partes darlo por terminado en cualquier momento, antes de la expiración del plazo inicial o el de sus prórrogas, dando aviso escrito al con treinta (30) días calendario de antelación, caso en el cual no se causará indemnización ni penalidad alguna en favor de ninguna de las Partes; sólo se deberá pagar por los trabajos efectivamente prestados hasta la fecha de la terminación.
b) Mutuo acuerdo entre las partes. Se concretará en un documento escrito en el que manifiestan conjuntamente su voluntad de terminar el presente contrato.
c) Terminación de manera unilateral con justa causa por la parte cumplida generando tal hecho indemnización de perjuicios a cargo de la parte incumplida y a favor de la parte cumplida.
d) Incumplimiento de la labor encomendada.

11.1. Terminación del Contrato con Justa Causa. - Constituyen justas causas para terminar el presente contrato las siguientes:

a) Por incapacidad financiera u operativa de una de las partes, que se presume cuando se declara en iliquidez, o inicie proceso concursal, o que se ventilen en su contra uno o más procesos ejecutivos, o se dé apertura a trámite de liquidación Voluntaria y/o judicial o acuerdo de reestructuración.
b) Por incumplimiento de las obligaciones determinadas en este Contrato.
c) Cuando la parte a quien corresponda constituir y entregar una o varias garantías y/o pólizas señaladas o requeridas por los clientes, no la(s) otorgue oportunamente
d) Por disolución de una de las Partes.
e) Porque cualquiera de los empleados de una de las Partes o sus subcontratistas déu ofrezcan dinero o cualquier otro emolumento a cualquier funcionario de la otra parte, para retardar u omitir un acto propio de sus funciones o para ejecutar uno contrario a ellas o para verse favorecido con cualquier decisión.

PARÁGRAFO.- El retardo o silencio de la parte afectada en ejercer sus derechos y acciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones pactadas en este documento, no podrá interpretarse en momento alguno como renuncia de los mismos ni tampoco como una aceptación, perdón o condonación de dicho incumplimiento y no se entenderán como una modificación a los términos del contrato o una renuncia de dicha parte en exigir la indemnización de perjuicios correspondientes o el futuro cumplimiento del contrato.

12. OTRAS OPERACIONES. - La Compañía garantiza que cumplirá y hará que su personal cumpla rigurosamente con todos los reglamentos disciplinarios y/o de seguridad industrial y ambiental existentes en las instalaciones en que se desarrollen los servicios aquí ofrecidos. Así mismo los trabajadores de la Compañía no deberán interferir o perjudicar la ejecución de cualquier servicio u operación que se efectúe en otras instalaciones del Contratante.

13. REFORMAS. -Toda reforma al Contrato o sus anexos deberá hacerse por escrito de común acuerdo entre las partes.

14. CESIÓN. - El presente contrato no podrá ser cedido en todo o en parte, por ninguna de las partes, sin previa autorización escrita de la parte que permanece en el contrato.

15. **LEY APLICABLE. -** La ejecución de este contrato se regirá e interpretará por las leyes de la República de Colombia.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** Toda diferencia relativa a los términos, interpretación y/o ejecución de este contrato, será abordada y resuelta a través de las siguientes instancias y procedimientos:

 i) Intentarán ser resueltas, en primera instancia, directamente por las partes. En el evento de que estos nos puedan dar solución a las diferencias existentes en un término no superior a (30) días calendarios siguientes a la presentación de la diferencia, se acudirá al procedimiento establecido en el numeral ii).
 ii) Ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, se solicitará la designación de un conciliador, cuya función consistirá en ayudar a las partes en la búsqueda y construcción de un acuerdo total o parcial, siempre sujeto a la aprobación final de las partes, acuerdo conciliatorio al que la Ley le concede efectos equivalentes a los de una sentencia judicial. En el evento de que las Partes no hayan podido, dentro de los (30) días siguientes a la presentación de la diferencia, dar solución de manera directa o ante un conciliador, necesariamente acudirán al procedimiento iii)
 iii) Ante la jurisdicción ordinaria competente de acuerdo con los criterios establecidos por la ley.

17. **INTEGRIDAD. -** El presente documento contiene la totalidad de las prestaciones, obligaciones y deberes de las partes, las cuales constituirán la totalidad del acuerdo entre las partes con respecto al objeto del suministro contenido en el presente contrato. En consecuencia, reemplaza todos los acuerdos previos, representaciones, declaraciones y entendimientos existentes entre las partes con respecto al mismo, y no podrá ser modificado, salvo por la voluntad manifestada de manera escrita y hecha por los debidos representantes autorizados de las partes.

18. **CONSENTIMIENTO:** Por la cual el Contratante, autoriza a la Compañía como acreedor de Crédito a: 1) consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer el desempeño del Contratante como deudor. 2) Reportar a las centrales de información de riesgos, datos tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere de las obligaciones crediticias. 3) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo, Superintendencia Bancaria y/o a las entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin que estas puedan tratarla, clasificarla y suministrarla cuando sea requerido.

19. **DISPOSICIONES VARIAS. -** En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en este Contrato fuera juzgada nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia no afectará ninguna otra disposición del presente Contrato, el cual será interpretado como si tal disposición nunca hubiera estado contenida ahí.

 19.1. Ningún requisito o exigencia de este Contrato será considerado como renunciado o excusado por Las Partes, a menos que tal renuncia o excusa se formule por escrito y secomunique a la otra parte. La simple renuncia o excusa por una de Las Partes de un incumplimiento o violación a cualquier disposición de este Contrato, no podrá ser interpretado como una renuncia o excusa de cualquier incumplimiento o violación posterior.

 19.2. Los encabezamientos utilizados en el texto de este Contrato sólo sirven como referencia y no podrán ser tenidos en cuenta para fines de interpretar y hacer cumplir este Contrato.

20. **PROTECCIÓN DE DATOS.** En estricto cumplimiento de la normatividad en protección de datos personales, como lo es la Ley 1581 de 2012, como su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Compañía, manifiesta que cuenta con políticas de tratamiento de información, así mismo que toda la información es recopilada y mantenida de acuerdo a los requerimientos de dicha normatividad, así mismo, el Contratante manifiesta que fue informado, y en consecuencia conoce y acepta cumplir las políticas de protección de datos de la Compañía y que, en consecuencia tratará la información entregada, de acuerdo a dichas políticas y a las garantías y libertades reconocidas por la Constitución y la Ley, en materia de Habeas Data.

21. AUDITORIA EN DATOS PERSONALES: Con el fin de garantizar la aplicación de la Ley 1581 de 2012, en su relación como Contratante, cliente, o aliado de la Compañía o de una de las empresas del grupo empresarial, el Contratante acepta de manera expresa que en el momento que se requiera, la empresa podrá realizar una auditoría para comprobar sus procesos en el manejo de datos personales de los clientes, empleados y proveedores de la Compañía, parte del grupo empresarial ATICA.

La auditoría tiene como fin verificar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, como analizar y controlar el manejo de los datos personales entregados por nuestros clientes.

La auditoría deberá ser notificada por escrito en donde se señalará el procedimiento y las personas a cargo del proceso de control.

22. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de las normas vigente sobre protección de datos personales, la Compañía cuenta con una Política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales (en adelante, la Política de Privacidad), la cual se entiende incorporada al presente contrato. Teniendo en cuenta que en la celebración y ejecución del presente contrato se requiere o podría requerirse la recopilación, uso y tratamiento de algunos datos personales del Contratante. Siendo así el Contratante autoriza expresamente a la Compañía para incorporar en sus bases de datos los datos personales que sean suministrados para la celebración y durante la ejecución del presente contrato, y darles el tratamiento que estime necesario de conformidad con los términos de la mencionada Política de Privacidad y las finalidades allí señaladas.

23. ANEXOS. - Harán parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

Anexo No. 01	Propuesta hospitalarios _____
Anexo No. 02	Tiempos de entrega

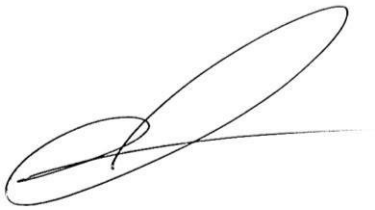
24. NOTIFICACIONES. - Para todos los efectos relacionados con la ejecución de este contrato, las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

La Compañía	**El Contratante**
Dirección: Km 19 – 20, vía Mosquera – Madrid, Mosquera, Cundinamarca. Teléfono: 8290800 Dirigida a: Jhon Mauricio Abondano Fuentes Representante Legal	Dirección:CRA 73 NO.53-04 Teléfono: 3155065159 Dirigida a: sandra liliana corrtes avellaneda Representante Legal

La fecha efectiva del comunicado será la fecha de la recepción en la oficina del destinatario o cuando el comunicado sea accesible al destinatario, lo que sea primero.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor con destino a cada una de las partes, el 22 **de enero de 2023.**

La Compañía, El Contratante,





John Mauricio Abondano Fuentes
ECOLOGÍA Y ENTORNO S.A.S. ES.P.

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA
REPRES LEGAL ZOOLAB SAS 830085197

Fecha de Generación del documento: 28 de agosto de 2023

Empresa: ZOOLAB S. A. S.	**Identificación de la empresa:** 830085197
Sede: C3134	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 28/04/2023	**Fecha de Elaboración:** 28/04/2023
Fecha de última modificación: 28/08/2023	**Persona que modificó:** SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	52265505	SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

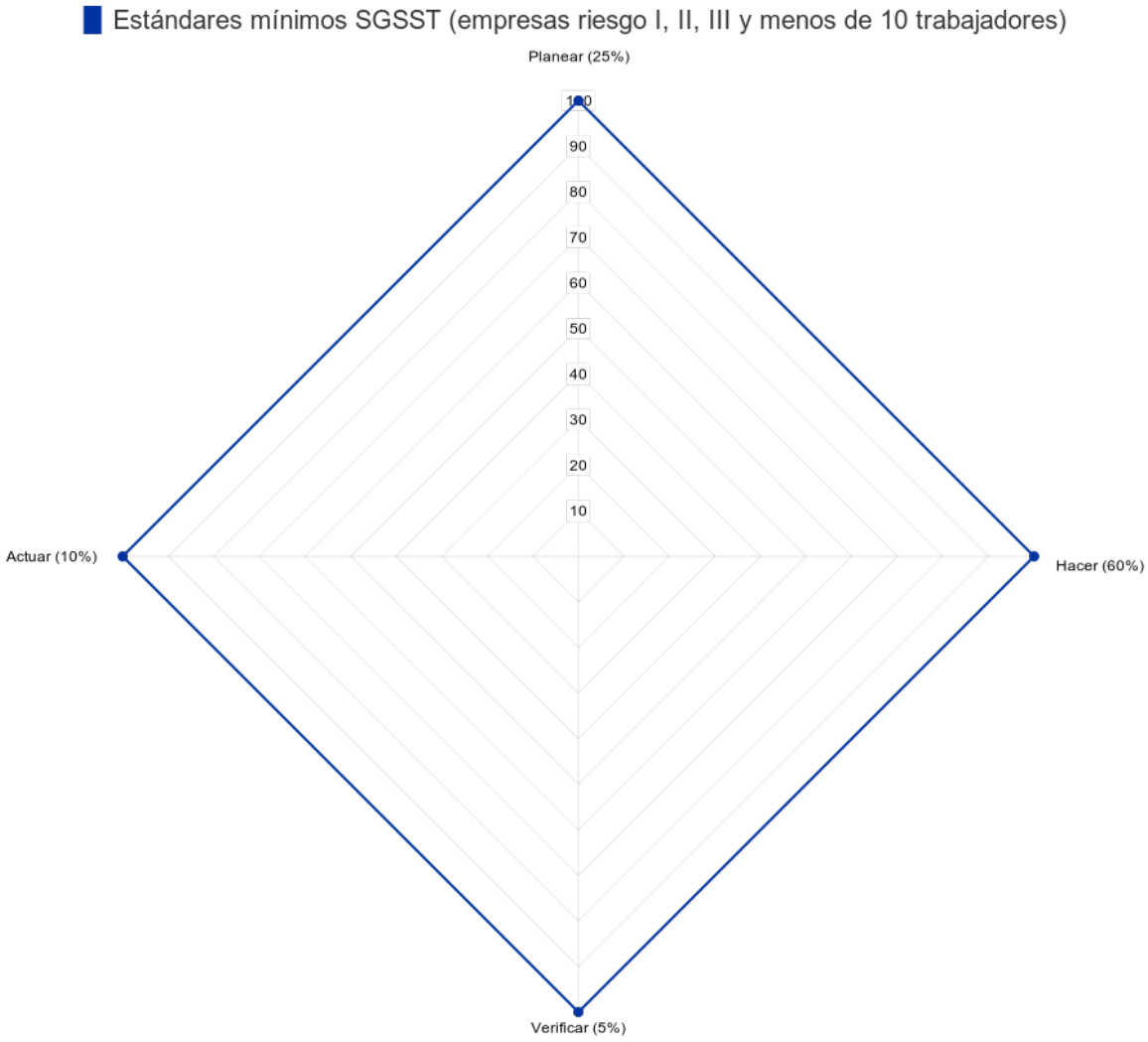
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 28 de agosto de 2023

Resumen de Resultados



28/04/2023 Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

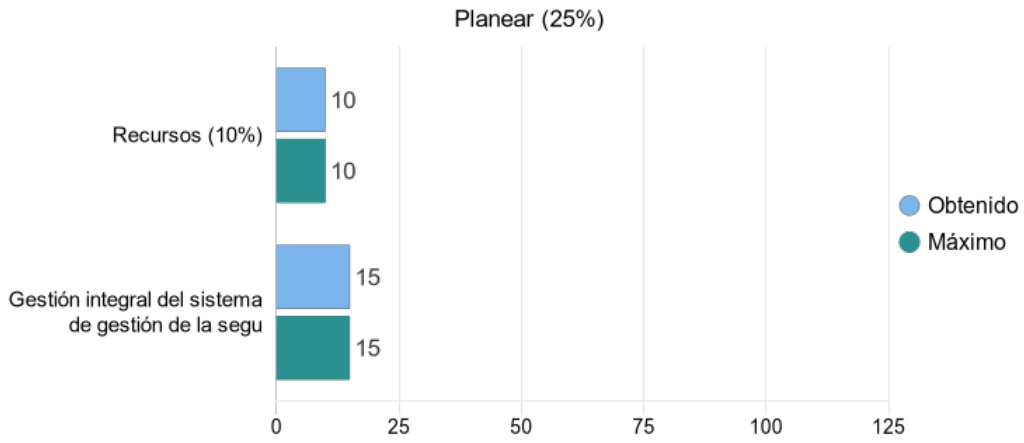
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

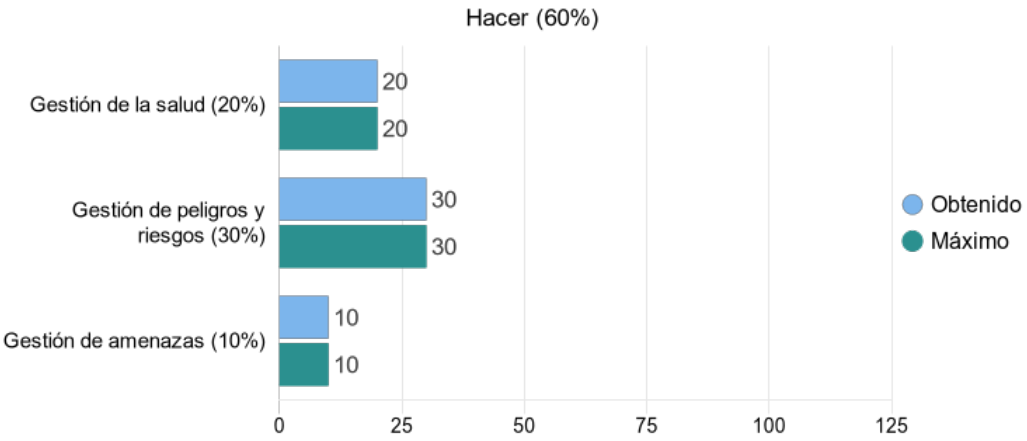
Fecha de Generación del documento: 28 de agosto de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

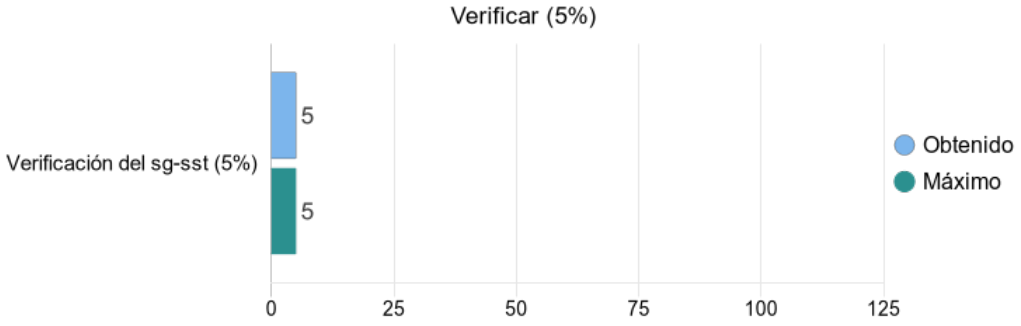
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

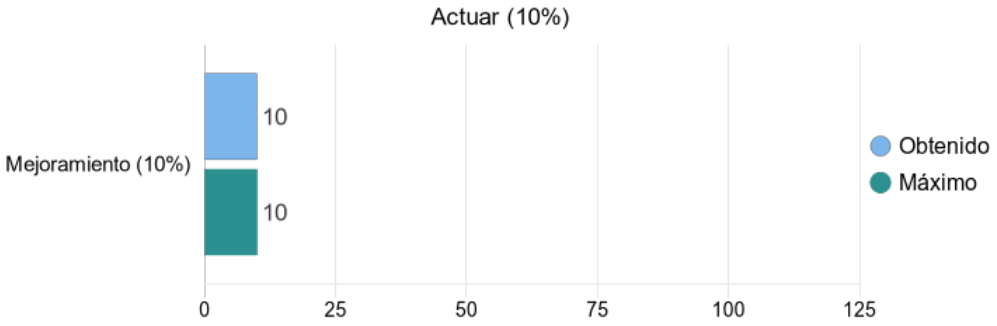




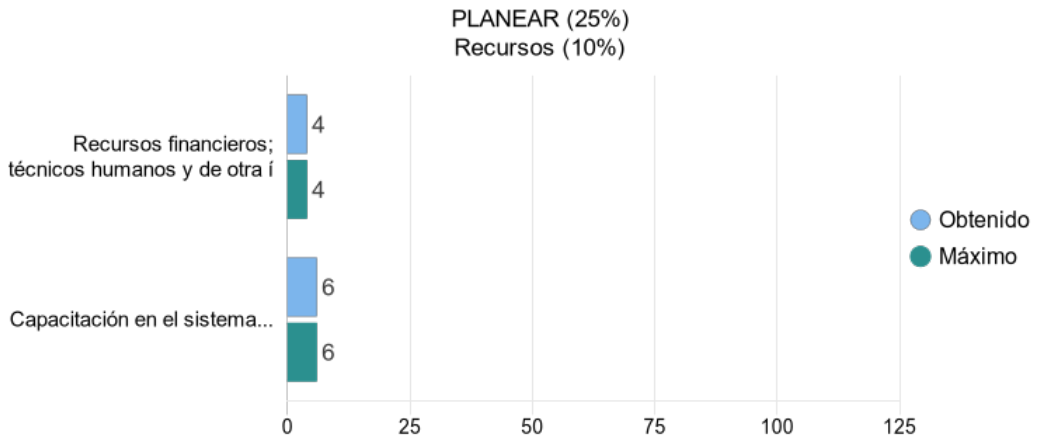
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





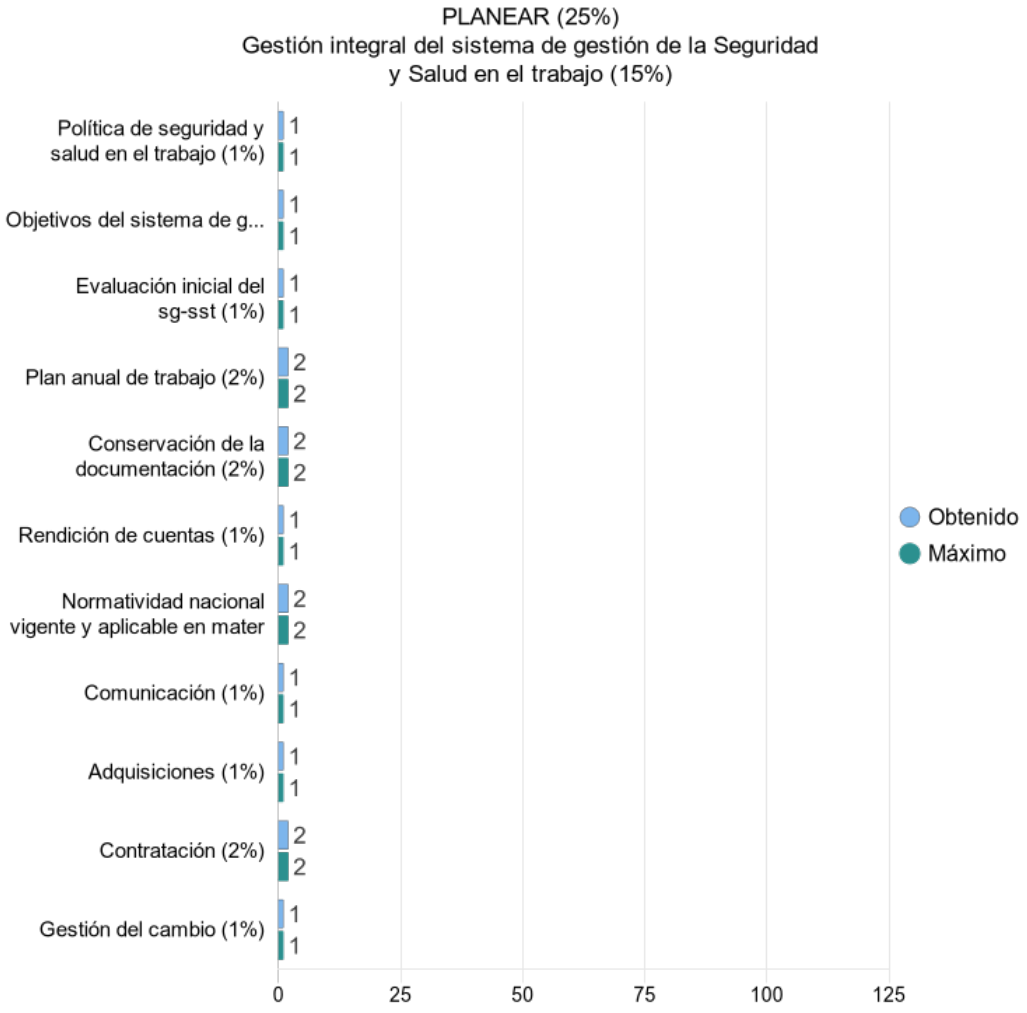
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

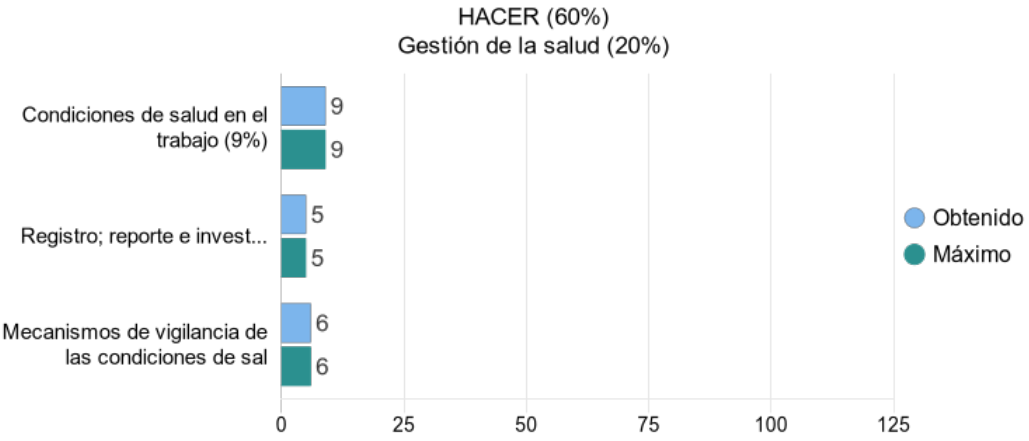


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

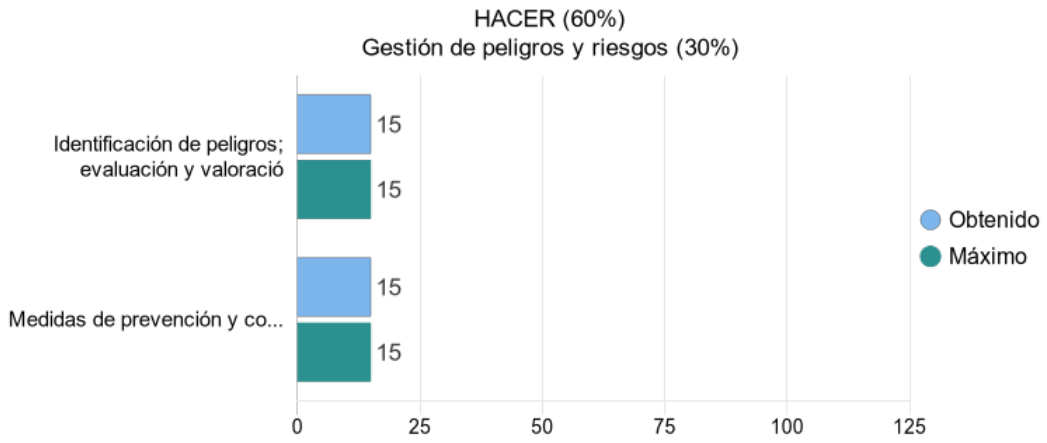
Fecha de Generación del documento: 28 de agosto de 2023

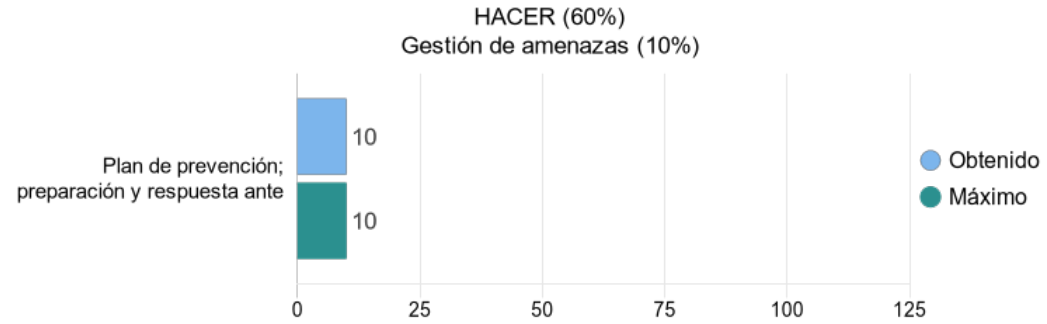


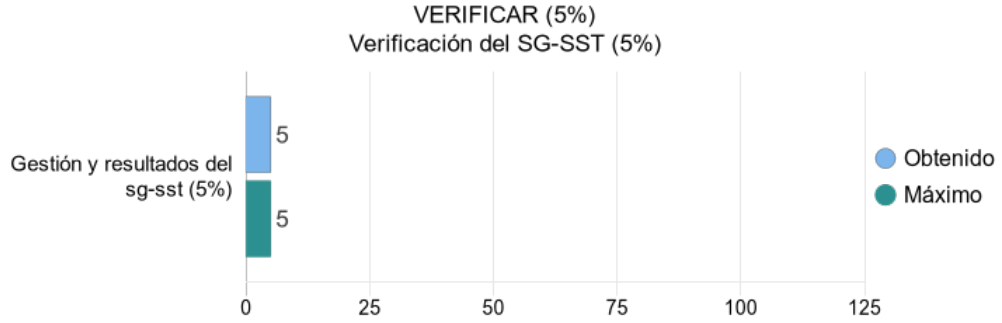


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

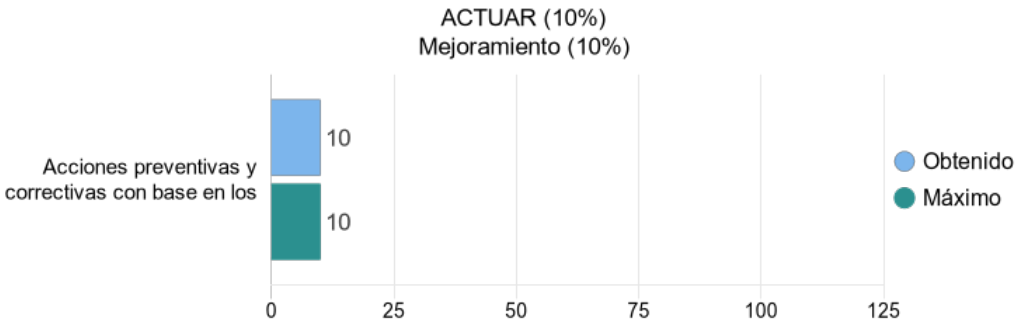






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 28 de agosto de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ZOOLAB S. A. S. con Nit 830085197 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ZOOLAB S. A. S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 28/08/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 28/08/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3038767

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ZOOLAB SAS

N.I.T., 830085197-8
Dirección: Carrera 73 # 53 04, Bogotá D.C., Bogotá D.C.

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA OTORGA EL REGISTRO COMO LABORATORIO DE:
Diagnóstico veterinario

Número de registro LB0000132022

Expedido el 07 de Marzo de 2022
Se modifica el registro conforme al artículo 10 de la Resolución ICA no. 093858 del 26 de marzo del 2021
Modificación en el sistema 13 de Abril de 2023
con vigencia hasta el 07 de Marzo de 2032

EN LAS SIGUIENTES SEDES:

ZOOLAB SAS / Carrera 73 # 53 04 / Bogotá D.C. / Bogotá D.C.

Tipo laboratorio	Tipo de prueba	Tipo de análisis	Analito o espécimen	Matriz	Especie	Técnica analítica
		Detección	ARN Síndrome Respiratorio Y Respiratorio Porcino (Prrs) Tipo 1 y Tipo 2.	Semen, Suero, Sangre total, Tejido pulmonar, Hisopado de pulmón.	Porcinos	PCR en Tiempo Real
		Detección	ADN Leptospira sp	Sangre Total, Orina, Hisopado placenta y vaginal, Tejido de Placenta, fetal, renal, LCR.	Bovinos, Ovinos, Caprinos, Equinos.	PCR en Tiempo Real
		Detección	ADN Rinotraqueitis infecciosa Bovina (BoHV-1)	Secreciones pulmonares, nasofaringea, endocervical y muestra de leche, suero y tejidos fetales	Bovina.	PCR en Tiempo Real

Tipo laboratorio	Tipo de prueba	Tipo de análisis	Analito o espécimen	Matriz	Especie	Técnica analítica
Diagnóstico veterinario	Biología Molecular	Detección	RNA Diarrea Viral Bovina	Muesca de la oreja, sangre Total, Suero, Tejido (placenta, bazo, tejido fetal) y leche.	Bovina, Bubalinos, ovinos y caprinos	PCR en Tiempo Real
		Detección	RNA Virus de la Leucemia Viral Bovina (BVL)	Suero, Sangre total, leche, Ganglios linfáticos, Tejido fetal, Semen, Fluidos vaginales.	Bovina, Bubalinos, ovinos y caprinos	PCR en Tiempo Real
		Detección	Genoma Salmonella entérica de la Proteína de Invasión (invA)	Bazo, Ganglios linfáticos, Hígado Materia fecal.	Porcinos y Bovinos.	PCR en Tiempo Real
		Detección	DNA Lawsonia Intracellularis	Hisopo rectal, Tejido de mucosa intestinal, Heces.	Porcinos	PCR en Tiempo Real
		Detección de Material Genético	ADN Listeria monocytogenes	Leche, LCR, cerebro, placenta.	Bovinos, equinos, ovinos y Caprinos.	PCR en Tiempo Real
	Parasitología	Determinación y Cuantificación	Determinación de Huevos de Parásitos gastrointestinales en muestras biológicas de materia fecal de rumiantes y equinos por el método Mc Master	Materia Fecla	Bovina, Caprina, Ovina y Equina.	Microscopia
		Determinación	Determinación de Larvas Pulmonares en muestras biológicas de materia fecal de rumiantes y equinos por el método Baermann	Materia Fecal	Bovina, Caprina, Ovina, Equina	Microscopia
		Determinación	Determinación de Fasciola hepática en muestras biológicas de materia fecal de rumiantes y equinos por el método Dennis	Materia Fecla	Bovina, Caprina, Ovina y equina	Microscopia

Tipo laboratorio	Tipo de prueba	Tipo de análisis	Analito o espécimen	Matriz	Especie	Técnica analítica
	Serología	Detección	Anticuerpos contra Anemia Infecciosa Equina	Suero	Equina	Inmunodifución en gel Agar
		Detección	Anticuerpos contra Leptospira sp por la técnica de microaglutinación MAT.	Suero	Bovina, Bufalina, Equina, Porcina, Ovina, Caprina.	Microaglutinación
		Detección	Anticuerpos Contra Rinotraqueitis Infecciosa Bovina	Suero	Bovina, Bubalinos, ovinos y caprinos	ELISA
		Detección	Anticuerpos contra Diarrea Viral Bovina	Suero	Bovina, Bubalinos, ovinos y caprinos	ELISA
		Detección	Anticuerpos contra Neospora	Suero	Bovina, Bubalina, ovina y caprina	ELISA
		Detección	Anticuerpos Contra Leucosis Bovina Enzootica En Suero	Suero	Bovina, Bubalinos, ovina y caprina	ELISA DE BLOQUEO
		Detección	Anticuerpos Contra Circovirus Porcino	Suero	Porcina	ELISA de Bloqueo
		Detección	Anticuerpos contra Mycoplasma porcino	Suero	Porcina	ELISA de bloqueo
		Detección	Anticuerpos Contra Síndrome Respiratorio Y Respiratorio Porcino (Prrs)	Suero	Porcinos	ELISA indirecta
		Detección	Anticuerpos Antivirus de la Parainflueza Tipo 3	Suero	Bovina, Bubalinos, ovinos y caprinos	ELISA
		Determinación	Anticuerpos contra Parvovirus Porcino.	Suero	Porcina	Inhibición de la Hemaglutinación
		Detección	Anticuerpos contra Brucella abortus	Suero	Bovinos, bubalinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos	Rosa de Bengala
		Detección	Anticuerpos contra Brucella en suero y leche de Bovinos	Suero y Leche	Bovina	ELISA indirecta

El Laboratorio cuya(s) sede(s) son(es) ZOOLAB SAS no podrá realizar análisis de laboratorio para enfermedades de control oficial que el ICA considere necesario restringir, aquellas "confirmatorias" de diagnóstico final de enfermedades exóticas o cualquier otra que a criterio técnico del ICA se consideren que deben ser realizadas únicamente por la entidad oficial o sus autorizados con convenio vigente.

REPRESENTADO LEGALMENTE POR:
SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA
Cédula de ciudadanía: 52265505

El titular de este registro está obligado a cumplir los requisitos de la Resolución ICA no. 093858 del 26 de marzo del 2021

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Código de verificación: S2-2TPMKCLNZ9Z9B

Los datos contenidos en este registro podrán ser verificados a través de la página web del ICA con el código S2-2TPMKCLNZ9Z9B, este registro carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

ZOOLAB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST FMT 026
		Versión: 001
	MATRIZ DE RIESGOS	Vigencia: Noviembre 1 de 2022

Fuente del Riesgo	Riesgo	Causas que originan el Riesgo	Impacto o Consecuencia de la Materialización del Riesgo	Clasificación del Riesgo	ANÁLISIS DE RIESGO			CALIFICACIÓN / CRITICIDAD		MEDIDAS EXISTENTES PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO	EFICACES SI/NO	¿REQUIERE ACCIONES DE MITIGACIÓN?	ACCIONES DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS		NUEVA CALIFICACIÓN DE CRITICIDAD				
					Consecuencia (C)	Probabilidad (P)	NIVEL DE RIESGO NR (C X P)	Probabilidad de Detección (PD)	Criticidad (NR*PD)				ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA	OBSERVACIONES	Consecuencia (C)	Probabilidad (P)	NIVEL DE RIESGO NR (C X P)	Probabilidad de Detección (PD)	Criticidad (NR*PD)
Limpieza y Sanitización de Áreas	Salpicaduras en la piel y en los ojos	No utilizar los elementos de protección personal adecuados.	Lesiones en los ojos y en la piel que pueden ser graves.	Operacional	5	1	5	1	5	Procedimiento para la Limpieza y Sanitización. LBPOE003. Dotación de EPP y uso oportuno y adecuado de estos implementos. Programa de Capacitaciones.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	1	5
	Incumplimiento del cronograma de rotación de desinfectantes	Se agotan los desinfectantes.	Si la desinfeccion de las areas no se cumple debidamente, esto puede generar contaminacion cruzada y que lo desinfectantes no cumplan con el requerimiento	Operacional	4	4	16	2	32	Diligenciamiento de la Ruta Crítica de Compras. Realizar la debida rotacion de desinfectantes y garantizar que siempre haya disponibilidad de estos	NO	SI	Solicitar oportunamente los desinfectantes en la ruta crítica de compras	Auxiliar de Laboratorio.	2022/03/28	Se realizó seguimiento al diligenciamiento oportuno de la ruta crítica y de la disponibilidad de los recursos para adquirir los desinfectantes.	4	3	12	2	24
	Riesgo de caída	En el momento de subirse en una superficie alta para la limpieza de techos, paredes y repisas o entrepaños, existe el riesgo de caer.	Lesiones en cualquier parte del cuerpo que pueden llegar a ser muy graves.	Operacional	5	2	10	2	20	Procedimiento para la Limpieza y Sanitización. LBPOE003. Dotación de EPP. Programa de Capacitaciones. Subirse a las superficies fuertes y seguras.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	2	10	2	20
Manejo de Material Sucio	Omitir proceso de decontaminación química, cuando este es requerido.	Falta de desinfectantes	Material contaminado que se vuelve a reutilizar causando fallas y contaminacion en los procesos y como consecuencia lógica, resultados poco confiables.	Operacional	3	4	12	1	12	Procedimientos para la adecuada realización de las actividades (LBPOE003). Contar con los desinfectantes requeridos para los procesos de desinfeccion. Ruta crítica de compras.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	1	12
	Realizar de manera inadecuada las instrucciones el lavado del material sucio	Falta de conocimiento del proceso Falta de los insumos adecuados para esta actividad	Material contaminado que se vuelve a reutilizar causando fallas y contaminacion en los procesos y como consecuencia lógica, resultados poco confiables. Contaminación del resto del material con el que se almacena.	Operacional	3	3	9	1	9	Procedimientos para la adecuada realización de las actividades (LBPOE003). Ruta crítica de compras. Lavar con bastante jabon y agua el material sucio.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	3	9	1	9
	Trasportar de manera insegura y en recipientes inadecuados el material que se recoge de las areas de proceso, para trasladarlo al área de lavado y esterilizacion.	Falta de recipientes adecuados Alan por realizar la actividad y llevarlos en las manos	Estos materiales pueden caer al piso, causando contaminacion del áreas. Si los materiales son de vidrio se pueden romper. Puede contaminar a la persona que los lleva en la mano, causando enfermedad	Operacional	2	1	2	1	2	Procedimientos para la adecuada realización de las actividades (LBPOE003). Se cuenta con los recipientes adecuados para el transporte de material sucio y contaminado.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	1	2	1	2
	Defecto en el autoclave y usarlo sin darnos cuenta que está fallando quedando el material sin esterilizar.	Falla en la autoclave incumplimiento en el cronograma de calificación y mantenimiento de equipos.	Que el material no se esterilice y pueda contaminar el resto de material y causar fallas en los procesos. Generando pérdida de muestras y resultados poco confiables.	Operacional	4	2	8	4	32	LBPOE006. Gestión de Equipos. LBPOE030 Verificaciones Intermedias de Equipos. LBFMT008 Esterilización de materiales. Programa de capacitaciones.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	2	8	4	32
Esterilización de Material	Realizar esterilización en condiciones inferiores a las requeridas (tiempo, temperatura, presión) .	Fallas en el autoclave. No realizar la actividad en los tiempos requeridos.	Material que no cumple con los requisitos de esterilización porque continúa contaminado.	Operacional	5	1	5	2	10	LBPOE 003 CONTROL DE INSTALACIONES LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN. LB-FMT -008 ESTERILIZACION DE MATERIALES. Conocer el manejo adecuado de la autoclave y seguir instrucciones.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	2	10
	Realizar tratamiento químico inadecuado previo a la esterilización.	Falta de desinfectantes . No usar las cantidades establecidas de los desinfectantes. Desinfectantes vencidos.	Posibles efectos tóxicos para el personal del laboratorio a causa de estos materiales contaminados. Cotaminación de los procesos donde se utilice este material contaminado, generando resultados no confiables.	Operacional	4	1	4	1	4	LBPOE 003 CONTROL DE INSTALACIONES LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN. LB-FMT -008 ESTERILIZACION DE MATERIALES. Contar con los desinfectantes solicitados.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	1	4	1	4
	Fallas del autoclave	Manejo inadecuado del autoclave. Falta de mantenimiento del autoclave.	Material contaminado que se vuelve a utilizar causando fallas y contaminacion en los procesos	Operacional	4	3	12	1	12	LB-FMT -008 ESTERILIZACION DE MATERIALES. ADFMT001 RUTA CRÍTICA DE COMPRAS. Solicitar la revision y mantenimiento del autoclave	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	3	12	1	12
Manejo de Cavas de Icopor	Segregación inadecuada de las cavas de icopor en las que se transportan las muestras.	Falta de bolsas grandes para descartar las cavas, que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.	Sanciones por parte de los entes externos de control como la secretaría de ambiente y el ICA. No recolección por parte de los Gestores externos de residuos biológicos por incumplimiento en los requisitos del proceso. Acumulación de residuos biológicos en el área de almacenamiento temporrtal.	Operacional Financiero	4	1	4	1	4	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	1	4	1	4
	Desinfeccion de cavas de icopor antes de su destruccion y debido almacenamiento.	Falta de desinfectantes.	Contaminación ambiental con material de riesgo biológico.	Operacional	4	2	8	2	16	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Realizar la debida desinfeccion de las cavas antes de su disposicion final.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	2	8	2	16
Segregación en la fuente	Marcación e identificación errónea de los residuos.	Falta de conocimiento del proceso por parte de la persona que realiza la actividad. Falta de concentración en la realización de la actividad.	Sanciones por parte de los entes externos de control como la secretaría de ambiente y el ICA. Mezcla de residuos, generando un almacenamiento y disposición final inadecuados.	Operacional	5	1	5	1	5	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Marcar con su correspondiente rotulo todas las bolsas de los residuos.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	1	5
	Inadecuada segregación de los residuos.	Falta de conocimiento del proceso por parte de la persona que realiza la actividad.	Mezcla de residuos, generando un almacenamiento y disposición final inadecuados.	Operacional	3	2	6	1	6	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Manifiestos de recolección. Realizar en diferentes bolsas ya debidamente marcadas la recolección y segregacion de los residuos.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	1	6
	Gestión de residuos inadecuada por incumplimiento del procedimiento.	Deconocimiento del procedimiento o falta de concentración al realizar la actividad.	Sanciones por parte de los entes externos de control como la secretaría de ambiente y el ICA. No recolección por parte de los Gestores externos de residuos biológicos por incumplimiento en los requisitos del proceso. Acumulación de residuos biológicos en el área de almacenamiento temporrtal.	Operacional	3	4	12	1	12	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Empezar a realizar la recolleccion de residuos desde el area menos contaminada y finalizar por la mas contaminada.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	1	12

ZOOLAB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST FMT 026
		Versión: 001
	MATRIZ DE RIESGOS	Vigencia: Noviembre 1 de 2022

Movimiento Interno de Residuos	Utilización de recipientes inadecuados.	Falta de recipientes adecuados para realizar la actividad o no cumplimiento del procedimiento.	Contaminación ambiental con material de riesgo biológico. Contaminación al personal con material de riesgo biológico.	Operacional	4	2	8	1	8	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Utilizar la caneca destinada para esta actividad.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	2	8	1	8
	Contaminación de áreas con residuos de riesgo biológico.	Déficit de material necesario para realizar la actividad correctamente.	Contaminación de muestras y de material que repercute en la calidad y validez de los resultados generados.	Operacional	5	1	5	1	5	LBPOE012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Almacenar los residuos químicos en las canecas correspondientes y en las areas requeridas.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	1	5
	No utilizar los elementos de protección personal al manipular los residuos.	Falta de elementos de protección personal. Desconocimiento de los implementos de debe utilizar. No utilizar los elemenos de protección personal.	Exposición del personal a residuos con riesgo biológico, aumentando la posibilidad de sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Biológico	5	2	10	1	10	LBPOE003 CONTROL DE INST. DE LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN LBPOE 012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Utilizar todos los elementos de proteccion personal en el momento de realizar la recoleccion de residuos.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	2	10	1	10
Desactivación, tratamiento y/o disposición final de residuos	Tratamiento inadecuado a los residuos.	Falta de autoclave. Fallas en el autoclave. Inadecuado uso del autoclave. Carencia de desinfectantes.	Posibles efectos tóxicos para el ambiente y el personal que realiza la actividad de recolección. Sanciones por parte de los entes externos de control como la secretaría de ambiente y el ICA.	Operacional SST Financiero	5	1	5	2	10	LBPOE 012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS LB-FMT -008 ESTERILIZACION DE MATERIALES.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	2	10
	Disposición final inadecuada de los residuos.	Falta de canecas suficientes para cada tipo de residuo. Falta de identificación de las canecas para cada tipo de residuo.	Mezcla de todo tipo de residuos e inadecuada disposicion final	Operacional	4	1	4	1	4	LBPOE 012 GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS. Manifiestos de recolección y destino final de residuos.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	1	4	1	4
Recepción de Muestras	Recibir remisiones de muestras con información incompleta. Recibir muestras sin remisión	El cliente no envía datos o los envía incompletos.	Deficiencia en la trazabilidad de las muestras. Obtención de resultados erróneos. Realización de ensayos que el cliente no solicita. No realización de ensayos que el cliente requiere. Envío de resultados a clientes que no corresponden.	Financiero Operacional	5	5	25	1	25	LBPOE010 MANIPULACIÓN DE MUESTRAS. Solicitar al cliente el diligenciamiento total de las ordenes de compra.	NO	SI	1. Los mensajeros deben llevar siempre el formato de la Orden de Compra (LBFMT018) para entregar al cliente cuando se requiera. 2. Enviar el formato en correo masivo a los clientes para que lo tengan siempre a su disposición.	Servicio al Cliente	2022/03/28	Se evidencia la realización de las actividades de mitigación propuestas y se ha disminuido la probabilidad del riesgo.	5	3	15	1	15
	Recibir muestras sin identificación.	Los clientes no marcan los tubos. Falta de verificacion por parte del personal de laboratorio en el momento de recibir la muestra	Se pueden confundir las muestras, causando procesos erroneos y resultados equivocados	Operacional	4	4	16	2	32	LBPOE010 MANIPULACIÓN DE MUESTRAS. En el momento de recibir la muestra en el laboratorio verificar si viene marcada, en caso de que no, se marca con el numero de caso que le ha sido asignado en la orden de compra	NO	SI	No recibir muestras sin identificación.	Auxiliar de Laboratorio.	2022/07/29	Siguen llegando muestras sin marcar. La criticidad de este riesgo continúa igual.					
	Recibir muestras no aptas para la realización de las pruebas solicitadas.	Mala toma o conservacion de la muestra por parte del cliente. Clientes que solicitan y autorizan bajo su responsabilidad procesar las muestras en mal estado.	Resultados erróneos y fuera de parámetros	Operacional	3	4	12	1	12	LBPOE010 MANIPULACIÓN DE MUESTRAS. Revisar la muestra en el momento en que ingresa al laboratorio.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	1	12
	Asignación duplicada de número de caso.	No registrar la información adecuada y oportunamente en la hoja de asignacion de casos diarios.	Errores en la transcripción de los resultados.	Operacional	1	1	1	1	1	LBFMT057 CODIFICACION DE CASOS SEMANAL. En este formato vamos subrrayando a medida que van llegando las muestras.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	1	1	1	1	1
	No registrar la hora de ingreso de la muestra	Descuido y falta de atención por parte de la persona que recibe la muestra en el laboratorio.	No se puede saber si se cumple con la entrega de resultados en los tiempos pactados	Operacional	3	4	12	1	12	LBFMT018 ORDEN DE COMPRA. En el area de recepcion de muestras hay un reloj, para verificar la hora de llegada de la muestra y apuntarla en la orden de compra	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	1	12
	Derramamiento de las muestras durante el proceso de recepción.	Muestras mal embaladas por parte del cliente. Inadecuada manipulación en el momento de recibir la muestra en el laboratorio.	Contaminacion del área y del personal a cargo del ingreso de las muestras	Operacional	4	3	12	1	12	LBPOE010 MANIPULACIÓN DE MUESTRAS.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	3	12	1	12
	Mala atención al cliente por parte de los mensajeros.	Falta de conciencia de la persona a cargo sobre la importancia del buen trato a los clientes y desconocimiento de las consecuencias que esta actitud puede acarrear.	Pérdida de clientes. Impacto en la reputación del Laboratorio.	Operacional	4	2	8	3	24	ACPOE001 Atención al Cliente.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	2	8	3	24
	Contaminación del personal a cargo de ingreso de muestras.	Falta de capacitación al personal a cargo del ingreso de muestras. Falta de cumplimiento del procedimiento por parte del personal a cargo del ingreso de muestras. Incumplimiento del proceso de sanitización de las áreas	Efectos adversos en la salud del personal involucrado.	Operacional	5	1	5	2	10	LBPOE010 MANIPULACIÓN DE MUESTRAS.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	2	10
MANIPULACIÓN DE MUESTRAS	DEFICIENCIA EN EL EMBALAJE DE LAS MUESTRAS Y DERRAME DE LAS MISMAS.	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE INADECUADO DE LAS MUESTRAS	Muestra insuficiente para procesar y emitir los Resultados. Si no se transportan a la temperatura correcta, se pierde la cadena de frio y la muestra no sería apta para procesar. Impacto en la reputación del Laboratorio por tener que solicitar nuevas muestras a los clientes. Incumplimiento en los requisitos pactados con los clientes. Pérdida de confianza por parte de los clientes.	OPERACIONAL.	4	4	16	1	16	LBFMT063 (ACTA DE RECHAZO) LBPOE 010 (MANIPULACIÓN DE MUESTRAS) / 9.2 CONDICIONES PARA EL RECHAZO DELAS MUESTRAS.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	4	16	1	16
				OPERACIONAL.	3	4	12	2	24	LBPOE 010/ (MANIPULACIÓN DE MUESTRAS) 13 ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	2	24
	PÉRDIDA DE MUESTRAS	NO MARCAR Y/O ROTULAR LAS MUESTRAS RECIBIR MUESTRAS SIN MARCAR. LAS MUESTRAS LAS MARCA EL CLIENTE.	No se puede procesar la muestra porque se emitirían resultados poco confiables. Impacto en la reputación del Laboratorio por tener que solicitar nuevas muestras a los clientes. Incumplimiento en los requisitos pactados con los clientes. Pérdida de confianza por parte de los clientes.	OPERACIONAL.	4	4	16	1	16	LBINS010 INSTRUCTIVO PARA CLIENTES TOMA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	4	16	1	16
	INGRESO DE PRUEBAS NO SOLICITADAS AL SISTEMA	NO REVISAR CUIDADOSAMENTE LA ORDEN DE COMPRA CON LOS EXAMENES SOLICITADOS.	Procesamiento de exámenes diferentes a los solicitados, generando desperdicio de los reactivos y pérdida de tiempo. Posible pérdida de clientes y como consecuencia pérdida económica. Incumplimiento en los requisitos pactados con los clientes.	OPERACIONAL Y FINANCIERO.	3	4	12	1	12	LBPOE 010 / (MANIPULACIÓN DE MUESTRAS) 7.2 INGRESO DE MUESTRAS	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	4	12	1	12

ZOOLAB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST FMT 026
		Versión: 001
	MATRIZ DE RIESGOS	Vigencia: Noviembre 1 de 2022

DISTRIBUCION DE MUESTRAS	Derramamiento de la muestra en el momento de su distribución	No manipular la muestra con el debido cuidado Que la muestra venga mal tapada	Incumplimiento en la entrega de resultados No poder realizar los examenes solicitados por el cliente	Operacional	4	3	12	2	24	Transportar las muestras en gradillas y con el respectivo cuidado	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	4	3	12	2	24	
	Contaminación de áreas durante el proceso de distribución de muestras.	En el momento de distribuir las muestras por mal manejo o manipulacion estas se derramen	Contaminacion de areas	Operacional	3	1	3	2	6	Contamos con un kit antiderrames en caso de que una muestra se derrame	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	2	6	
	Contaminacion del personal que distribuye la muestra si esta se derama	Que las muestras se nos derramen en el momento de la manipulacion por falta de cuidado	Contaminacion del personal a cargo con material biológico.	Operacional	3	1	3	3	9	SG-SST. Dotación de los elementos de proteccion personal requeridos para cada área. LBPOE 010 Manipulación de Muestras. CM INS 001. Instructivo para el adecuado manejo de los Derrames. Kit de derrames.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	3	9	
	No informarle al cliente que se debe remitir la muestra	Desconocimiento de las pruebas que se realizan en el laboratorio Que se acaben los reactivos	Inconvenientes con el cliente por no informarle que el examen no se realiza en el laboratorio	Operacional	3	1	3	3	9	Siempre se le informa al cliente los motivos por los cuales se debe remitir la muestra	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	3	9	
DISPOSICIÓN FINAL DE MUESTRAS DE SANGRE, LECHE,ORINA, RASPADOS DE PEIL, CITOLOGIAS Y MATERIA FECAL	No realizar de manera correcta y de acuerdo al procedimiento la disposicion final de muestras	No contar con los recipientes adecuados para el almacenamiento y o disposicion final de muestras. No tener identificados y debidamente marcados los recipientes o bolsas de almacenamiento o disposicion final de muertras. Desconocimiento del procedimiento para esta actividad.	Contaminacion del medio ambiente	Operacional	5	1	5	2	10	Procedimiento y conocimiento de este sobre disposicion final de muestras.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	2	10	
	Contaminacion del personal a cargo de la inactivacion de muestras	No utilizar los elementos de proteccion personal No utilizar de manera adecuada la autoclave o los desinfectantes para esta actividad	Posibles efectos adversos para la salud del personal	Operacional	3	1	3	2	6	Utilizar los elementos de proteccion personal y conocer el manejo de autoclave al igual que las concentraciones en las que se deben utilizar los desinfectantes.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	2	6	
	Derramamiento de las muestras	Que las muestras queden mal cerradas luego de ser procesadas	Contaminacion de areas y delpersonal del laboratorio	Operacional	3	1	3	3	9	Verificar que las muestras se encuentren debidamente tapadas o selladas en el momento de trasladarlas para su disposicion final	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	3	9	
MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS	Intoxicacion del personal a cargo de la manipulacion de estos productos	No utilizar los elementos de proteccion personal adecuados para esta actividad. Desconocimiento del manejo de los productos.	Enfermedad del personal responsable de la actividad.	Operacional	4	1	4	4	16	Se provee al personal con todos los elementos de proteccion para dicha tarea. Capacitación en el manejo de los productos químicos.	SI	SI	Capacitación en el manejo de los productos químicos al personal involucrado.	Gerencia Técnica	2022/05/14	Se dicta la Capacitación y se despejan dudas sobre el manejo de las sustancias químicas.	4	1	4	2	8	
	No preparar los productos químicos en las cantidades requeridas	No leer las intrucciones y advertensias de cada producto quimico	No se puede garantizar la efectividad de las actividades realizadas con estos productos	Operacional	2	4	8	1	8	Los productos químicos que compra el laboratorio, contienen sus respectivas fichas tecnicas y se adquieren de proveedores confiables	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	4	8	1	8	
MANIPULACION DE REACTIVOS	No descartar de manera adecuada los residuos quimicos.	No contar con los recipientes adecuados para el almacenamiento de estos residuos.	Contaminacion de el medio ambiente, provovocando sanciones para el laboratorio de parte de las entidades reguladoras	Operacional	5	1	5	5	25	Se relizan constantes capacitaciones al personal del laboratorio para crear conciencia de esta labor	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	5	1	5	5	25	
	Contaminacion de reactivos	No realizar la debida desinfeccion de las neveras o sitios donde se almacenan los reactivos	Perdida de reactivos, causando mas gastos y reprocesos	Operacional	2	2	4	1	4	Se realiza periodicamente el aseo y desinfeccion de neveras y sitios de almacenamiento de reactivos	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	2	4	1	4	
RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMOS	Recepcion de reactivos e insumos que no cumplen los requerimientos tecnicos	Comprarle a proveedores nuevos o desconocidos que no están evaluados. No solicitar los certificados de los reactivos	Resulatdos poco confiables	Operacional	3	2	6	3	18	Se realiza por parte del personal a cargo la debida calificacion y seguimiento a los proveedores	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	3	18	
	No entregar los rectivos e insumos antes que se agoten en el laboratorio	No realizar el pedido de estos antes de que se agoten. Que no se entreguen los pedidos a tiempo	Demora en la entrega de resultados. Pruebas que toca remitir, cusando mas costos que ganancias para el laboratorio	Financiero	3	4	12	3	36	Se realiza el pedido en la ruta crítica en los tiempos estipulados	NO	SI	Contar con los recursos economicos para comprar los reactivos e insumos a tiempo	Gerencia Administrativa	2022/03/28	Se evidencia la realización de las actividades de mitigación propuestas y se ha disminuido la probabilidad del riesgo.	3	3	9	3	27	
	Productos vencidos o en mal estado	No verificar y revisar los reactivos e insumos en el momento de la entrega	Procesos que no cumplen con los requerimientos	Operacional	3	2	6	3	18	Se verifica y revisan los insumos y reactivos en el momento que ingresan al laboratorio	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	3	18	
ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y REACTIVOS	Almacenamiento de insumos y reactivos en condiciones diferentes a las definidas por el fabricante	No leer instruciones y fichas tecnicas	Se puede originar el daño de estos insumos en especial de los reactivos	Operacional	2	3	6	2	12	El laboratorio cuenta con las bodegas y espacios adecuados y en las temperaturas necesarias para cada tipo de insumo y reactivos	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	3	6	2	12	
	No realizar inventarios y control de la gestion de insumos	No realizar la entrega de el pedido solicitado en la ruta critica , sino la entrega parcial de insumos y a medida que estos se van necesitando de manera urgente	Que no exista un control de cuantos insumos se gastan	Operacional	4	5	20	2	40	Solicitar pedidos en los tiempos establecidos y darles ingreso al sistema cada vez que se reciben	NO	SI	Entregar los pedidos completos en el plazo estipulado en el ADPOE001 COMPRAS Y PROVEEDORES en el numeral 10.2	Auxiliar Contable	2022/07/29	Se entregan los pedidos completos en el mes pero fuera de los plazos establecidos.						
	No disponibilidad de stock de reactivos e insumos	Falta de recursos economicos	Que no se puedan realizar las pruebas solicitadas. Remitir pruebas a otros laboratorios. Demora en la entrega de resultados. Demora en los procesos	Financiero	3	4	12	3	36	Se realizan en los pedidos una cantidad de insumos mayor para tener un stock	NO	SI	Realizar una compra mayor de insumos y almacenarlos en bodega para cuando se requieran	Gerencia Administrativa	2022/03/28	Se evidencia la mayor disponibiliad de recursos para poder contar con insumos en stock.	3	3	9	3	27	
ELIMINACION DE INSUMOS	No eliminar los insumos que se encuentren vencidos	No leer fechas de caducidad de los productos	Utilizar productos vencidos causando fallas en los procesos	Operacional	3	2	6	3	18	Verificar constantemente fechas de caducidad antes de utilizar los insumos	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	3	18	
PREPARACION, MANEJO Y ROTACION DE DESINFECTANTES	No preparar adecuadamente los desinfectantes para lograr la concentracion requerida	No leer intruciones de cada desinfectante	Areas que no cumplen con la sanitizacion	Operacional	2	3	6	2	12	Desinfectantes con su respectiva ficha tecnica e instrucciones	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	3	6	2	12	
	Omitir la rotacion de desinfectantes	No verificar de acuerdo a la programacion semanal qué desinfectante debe utilizarse Que se agote alguno de los desinfectantes	Crear resistencia de los agentes externos que contaminan las areas	Operacional	2	3	6	2	12	Formato con el registro de la sanitización de las diferentes áras, que se diligencia diariamente.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	2	3	6	2	12	

ZOOLAB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST FMT 026
		Versión: 001
	MATRIZ DE RIESGOS	Vigencia: Noviembre 1 de 2022

	Afectacion a la salud del personal en contacto con los desinfectantes	No utilizar los elementos de proteccion personal.	Efectos adversos en la salud del personal a cargo del manejo de desinfectantes	Operacional	3	1	3	3	9	Elementos de proteccion personal	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	3	9	
MONTAJE DE PRUEBAS COMO PARCIALES DE ORINA, COPROLOGICOS, CUADROS HEMATICOS Y QUIMICAS SANGUINEAS	No utilizar las prediusiones en las medidas establecidas para cada prueba	No leer los insertos e intrucciones de cada prueba	Pruebas mal procedas Resultados erroneos	Operacional	3	2	6	3	18	Capacitacion al personal a cargo	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	3	18	
	Derramamiento de las muestras	Mal tapadas Fallas en la manipulacion de las muestras	No poder realizar las pruebas solicitadas por el cliente. Solicitar nueva muestra al cliente. Demora en el proceso. Incumplimiento al cliente	Operacional	3	2	6	3	18	Verificar que las muestras se encuentren correctamente tapadas y manipularlas debidamente.	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	2	6	3	18	
	Intercambio o confusion de muestras	Muestras sin identificar y sin numero de caso	Resultados equivocados o intercambiados	Operacional	3	1	3	3	9	Verificar que las muestras se encuentren marcadas y si no lo estan se les marca con el numero de caso que el laboratorio les asigna. Marcar con numero de caso los tubos o viales en los que las muestras son procesadas	SI	NO	N/A	N/A	2022/03/28	Riesgo controlado adecuadamente. No se ha presentado ninguna eventualidad.	3	1	3	3	9	
ILUMINACION DE LOS SITIOS DE TRABAJO	No visibilizar de manera eficiente las tareas y labores que se realizan en estos sitios por iluminación deficiente.	Bombillas de poco alcance. Falta de bombillas en algunos sitios de trabajo. Bombillas defectuosas en algunos sitios de trabajo.	Mayor esfuerzo y dificultad en la vista de el personal . Posibles equivocaciones en los procesos.	Operacional	4	5	20	1	20	Las bombillas actuales no son suficientes para realizar adecuadamente las labores de las diferentes áreas y algunas están defectuosas.	NO	SI	Colocar las bombillas faltantes y cambiar las que ya no funcionan.	Gerencia Administrativa Gerencia Técnica.	2022/07/29	Se solucionaron los inconvenientes de iluminación en todas las áreas del Laboratorio.	4	3	12	1	12	
Recepción de Muestras y Órdenes de Compra.	En el momento de recibir cavas de icopor con muestras , no verificar si la orden de compra con todos los datos suministrados por el cliente viene pegada en algun costado de la cava.	No revisar la cava debidamente y ver todo su contenido No comunicar o sociabilizar al personal nuevo de el laboratorio que al recibir una cava con muestras deben verificar el contenido .	Inconformidad del cliente por tener que enviar nuevamente la orden que venia pegada a la cava. Atraso en los procesos y entrega de resultados	Operacional	3	1	3	3	9	Comunicación con el cliente para saber si se realizo el envio de las muestras junto con la informacion adquirida. Dar difentes opciones al cliente para que nos suministre la informacion, puede ser por correo o por whatsApp	SI	NO	N/A	N/A								

Consecuencia del Riesgo (C)	Probabilidad de Ocurrencia (P)	Probabilidad de Detección (PD)
5	5	5
4	4	4
3	3	3
2	2	2
1	1	1

CONSECUENCIA DEL RIESGO (C)

Calificación	Categoría	Criterio
1	Insignificante	El evento no tiene o tiene consecuencias mínimas en el funcionamiento o reputación del laboratorio.
2	Menor	El evento tiene consecuencias bajas sobre el laboratorio, no tiene impacto en su reputación ni en la continuidad de la prestación de los servicios.
3	Moderada	El evento tendría medianas consecuencias sobre el laboratorio, no impacta la prestación del servicio y podría tener impacto mínimo en su reputación.
4	Mayor	El evento tiene consecuencias graves para el laboratorio, impacta su reputación y la prestación del servicio. El evento puede tener impacto bajo en asuntos legales.
5	Severa	El evento tiene consecuencias críticas para el laboratorio, impacta altamente su reputación y detiene la prestación del servicio. El evento puede tener impacto alto en asuntos legales.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (P)

Calificación	Categoría	Criterio
1	Raro	El evento no se ha presentado en los últimos cinco años.
2	Remoto	El evento podría ocurrir al menos una vez en los últimos cinco años.
3	Posible	El evento podría ocurrir al menos una vez en los últimos dos años.
4	Probable	El evento podría ocurrir al menos una vez en el año.
5	Casi Seguro	El evento podría ocurrir más de una vez en el año.

PROBABILIDAD DE DETECCIÓN DEL RIESGO (PD)

Calificación	Categoría	Criterio
1	Muy alta	El riesgo será siempre detectado (95-100%). La causa se detecta antes de afectar al cliente
2	Alta	El riesgo será frecuentemente detectado antes de que el resultado llegue al Cliente (75-94%).
3	Moderada	El riesgo no siempre será detectado oportunamente (40-74%).
4	Baja	El riesgo raramente será detectado antes de llegar al cliente (6-39%).
5	Remota	La detección del riesgo no será posible en ningún punto del proceso (0-5%). La falla es detectada por el cliente.

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5352130
CONTRATISTA ZOOLAB S.A.S
NIT. 830085197-8

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **249623**

VALOR CONTRATO $ 58.346.000,00

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
	$ 18.662.300,00	$ 39.683.700,00
	$ 18.662.300,00	32%

Fecha: 15 de noviembre de 2023

Firma de Supervisor Encargado



SIMÓN ORLANDO FORERO MEDINA

Bogotá, 28/08/2023

PROCESO: **MC-CMC-CBA-017-2023-MENOR CUANTIA- prestación de servicios Lote 1**

CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Ingeniero
NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Mosquera, Cundinamarca
Colombia

SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA en mi carácter derepresentante legal de la empresa denominada, ZOOLAB SAS MAnifiesto que encaso de ser seleccionado como contratista dentro del proceso No. MC-CMC-CBA-017-2023 LOTE 1, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, VACUNAS Y ANÁLISIS QUÍMICOS DE ESPECIES ANIMALES,** ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y CROMATOGRAFÍA DE ACEITES ESENCIALES, PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA ."-MOSQUERA **,** me comprometo a entregar todos los ítems que conforma la propuesta técnica, de conformidad conlas especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los documentos del proceso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ZOOLAB SAS
NIT 830085197-8
Nombre del Representante Legal: SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA
C.C. No. 52265505 de Bogotá
Dirección Cra 73 No.53-04
Teléfonos 3155065159
Correos Electrónicos1 proyectos@zoolabcolombia.com
2 – gerencia@zoolabcolombia.com
Ciudad Bogotá

FIRMA:



NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA



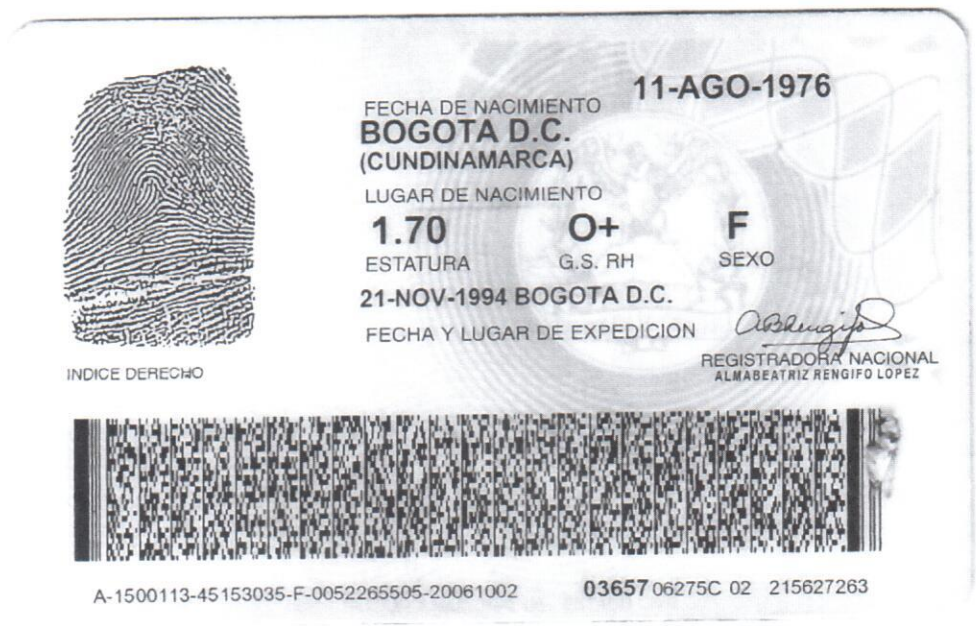
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.265.505

CORTES AVELLANEDA
APELLIDOS

SANDRA LILIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

21-NOV-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500113-45153035-F-0052265505-20061002 03657 06275C 02 215627263

Componente del Sistema Gestión y Autocontrol SIGA

Verificación de obligaciones contractuales

El Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),** aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 004 de 2021 y por Comité institucional de Gestión y Desempeño del servicio nacional de aprendizaje, establece la actualización de los elementos estructurales del SIGA, los cuales se encuentran actualizados y publicados en la plataforma CompromISO.

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución del proceso contractual **No. CO1.PCCNTR.5352130,** cuyo objeto es **¨PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS, VACUNAS Y ANÁLISIS QUÍMICOS DE ESPECIES ANIMALES, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y CROMATOGRAFÍA DE ACEITES ESENCIALES, PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA - MOSQUERA" - LOTE 1.**

Se hace necesario que, en la etapa contractual, se atiendan las condiciones contempladas en el estudio previo y en los requisitos SIGA, en cumplimiento de la normativa existente sobre estas temáticas, para ello, el equipo SIGA hace verificación del cumplimiento de estas únicamente en materia ambiental y SST y las evidencias que lo soportan cargadas en el aplicativo SECOP 2 en el informe de Gestión Contractual del proceso en mención.

Una vez corroborada esta información se evidencia el cumplimiento a las obligaciones relacionadas durante la ejecución del contrato a la fecha.

Se firma en Mosquera, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

Erika Paola Marroquín Ríos
Responsable SST

Ana Lucia Villamil
Responsable Ambiental

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	15 de noviembre de 2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mosquera
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	861210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:		FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	04 de septiembre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	951210-C-3603-1300-14-0-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ZOOLAB S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830085197-8		
VALOR TOTAL:	58.346.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	372

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Servicio que corresponden a la Factura No 1ZB No 68732, por valor de $18.662.300

Este corresponden a la prestación de servicios de pruebas diagnósticas, vacunas y análisis químicos de especies animales.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	SIMÓN ORLANDO FORERO MEDINA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	80.192.342		
CORREO INSTITUCIONAL	soforero@sena.edu.co		
CARGO	LIDER DE PRODUCCIÓN CBA	N° DE CONTACTO	3014391039